

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 024-2025-OCI/0411-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
HUANCAYO - JUNÍN**

**“GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE
INFRAESTRUCTURA DEL “ZOO HUANCAYO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 25 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº 024-2025-OCI/0411-SVC

“GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA DEL “ZOO HUANCAYO”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	83
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	84
VIII. CONCLUSIÓN	84
IX. RECOMENDACIONES	84
APÉNDICE	85



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 024-2025-OCI/0411-SVC

“GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA DEL “ZOO HUANCAYO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante oficio n.º 000987-2025-CG/OC0411 de 18 de agosto de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0411-2025-012 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión administrativa y estado de infraestructura en las que opera el “Zoo Huancayo” de la Municipalidad Provincial de Huancayo son adecuados para garantizar la seguridad y salud de las especies que alberga; así como, de los visitantes; conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

1. Determinar si la gestión administrativa del “Zoo Huancayo” de la Municipalidad Provincial de Huancayo son adecuados para las especies que alberga; conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si el estado de infraestructura en las que opera el “Zoo Huancayo” de la Municipalidad Provincial de Huancayo son adecuados para garantizar la seguridad de los visitantes y de las especies que alberga; conforme a las disposiciones internas y normativa.

III. ALCANCE

La Visita de Control comprenderá a la verificación de la gestión administrativa y estado de infraestructura en las que opera el “Zoo Huancayo” la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y será ejecutado del 14 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura mediante Resolución Administrativa n.º 188-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 23 de setiembre de 2009, resolvió aprobar el proyecto del Plan de manejo del zoológico municipal del



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

¹ Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

Cerro de la Libertad denominado “Zoo Huancayo” en adelante “Zoo Huancayo”, ubicado en el Sector Cerro de la Libertad, distrito y provincia de Huancayo, departamento Junín; así también, con Resolución Administrativa n.º 221-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 1 de diciembre de 2009, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual del primer año - POA-I y autorizó a la Municipalidad Provincial de Huancayo para el funcionamiento del citado Zoológico.

Por otra parte, mediante Resolución Administrativa n.º 0130-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 8 de mayo de 2019, el Administrador Técnico Forestal y Fauna Silvestre – Sierra Central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, aprobó la recategorización del “Zoo Huancayo” como “Zoológico Clase B” del Centro de Cría en Cautividad; también, aprobaron con Resolución Administrativa n.º D000162-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL el Código del Libro de Operaciones: 12-SIC/LO-CCFS-2023-001.

El “Zoo Huancayo” actualmente se encuentra administrado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, y se encuentra ubicado a un kilómetro del centro de la ciudad, la cual forma parte de un complejo recreacional donde se observan parques, piscina, concha acústica, juegos para niños, comida al paso y la Capilla de la Santísima Cruz de Mayo, conforme se muestra a continuación:



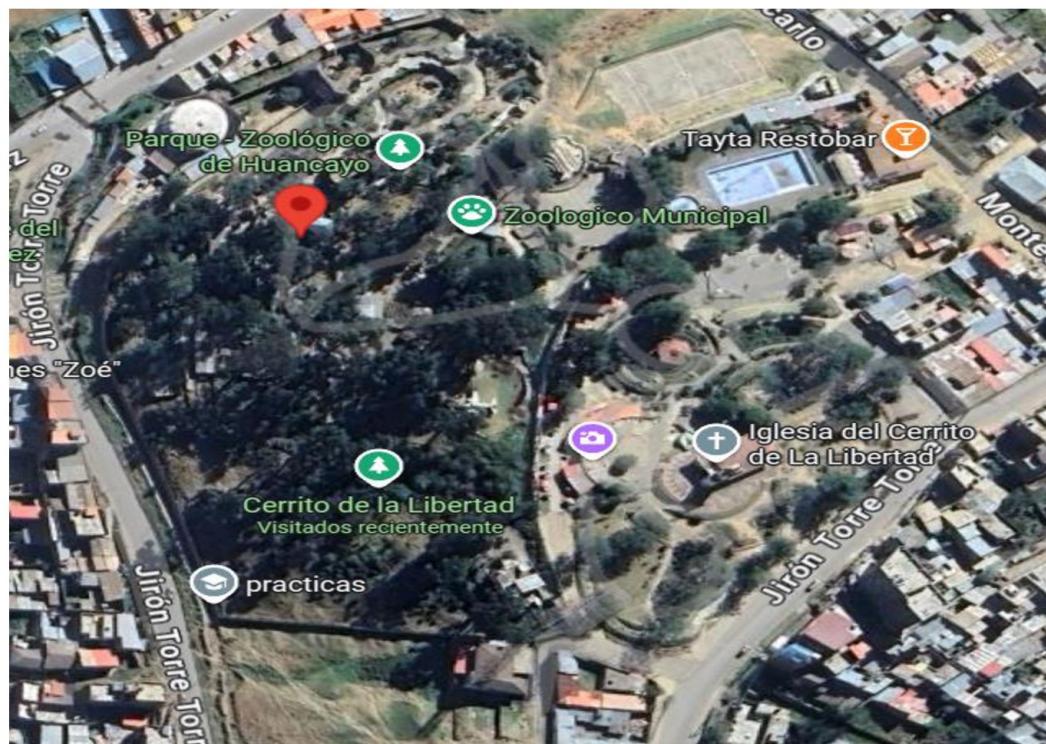
Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Zoologico+de+Huancayo>

Actualmente el “Zoo Huancayo”, custodia 131 especies de fauna silvestre, según el documento adjunto al oficio múltiple n.º 004-2025-MPH-GSP-ZMZH/REG-WBAP de 28 de marzo de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

De la revisión efectuada a la “Gestión administrativa y estado de infraestructura del “Zoo Huancayo””, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del funcionamiento del Zoológico, administrado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, las cuales se exponen a continuación:

1. EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO MUNICIPAL DEL CERRITO DE LA LIBERTAD DENOMINADO “ZOO HUANCAYO”, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, DEBIDO A QUE DATA DEL 2009, ELLO LIMITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EFICIENTES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DEL ZOOLÓGICO.

La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura mediante Resolución Administrativa n.º 188-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 23 de setiembre de 2009, resolvió aprobar el proyecto del Plan de Manejo del Zoológico Municipal del Cerrito de la Libertad denominado: “Zoo Huancayo”, en adelante “Plan de manejo del Zoo Huancayo” ubicado en el Sector Cerrito de la Libertad, distrito y provincia de Huancayo, departamento Junín.

Sobre el particular, en la visita in situ realizado el 7 de julio de 2025 al zoológico, se tomó conocimiento conforme a lo comunicado por el Administrador del “Zoo Huancayo” que a la fecha continúan utilizando el citado plan que fue aprobado hace más de quince años (15) años; a pesar, de que el Zoológico fue recategorizado como “Zoológico Clase B” del Centro de Cría en Cautividad, mediante Resolución Administrativa n.º 0130-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL el 8 de mayo de 2019, por el Administrador Técnico Forestal y Fauna Silvestre – Sierra Central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Cabe resaltar, que el Zoológico “clase B”, según el “Reglamento para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2015-MINAGRI el 30 de setiembre de 2015, se conceptualiza de la manera siguiente:

“(…)

Artículo 33.- Clasificación de Zoológicos

Los zoológicos, según sus instalaciones, servicios que brinda y programas o planes de conservación que conduce, se clasifican en: A, B y C, siendo A la categoría más compleja y C la más simple:

“(…)

b. Los zoológicos de clase B, pueden mantener especímenes pertenecientes a especies legalmente protegidas y obtener su plantel genético únicamente proveniente de decomisos, intervenciones o ser adquiridos de otros centros de cría en cautividad, semicautiverio, áreas de manejo en libertad y calendario de captura comercial. Deben conducir programas de investigación y conservación, así como de educación ambiental.

“(…).

Así también, el artículo 52 del “Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2015-MINAGRI el 30 de setiembre de 2015, estableció el contenido del Plan de Manejo de Fauna Silvestre en Centro de Cría en Cautividad (Zoológico clase “B”), de la manera siguiente:

“(…)

Artículo 52.- Contenido del plan de manejo de fauna silvestre mantenida en centros de cría en cautividad

Los planes de manejo de fauna silvestre para la cría en cautividad deben contener, como mínimo, lo siguiente:

a. Ubicación del centro de cría, en coordenadas UTM, planos de ubicación y distribución.

b. Periodo de vigencia del plan y cronograma de actividades.

c. Objetivos y metas.

d. Información técnica y científica actualizada sobre las especies a manejar.

e. Sistemas de identificación de los especímenes.

f. Descripción de instalaciones.

g. Manejo alimentario, reproductivo, sanitario y de bioseguridad, de ser el caso.

- h. Programas de educación, de conservación, de investigación o de reproducción, según corresponda a cada modalidad.*
- i. Programas de translocación, según corresponda.*
- j. Protocolos de emergencia.*
- k. Presupuesto y financiamiento.*
- l. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad, incluido el manejo de residuos sólidos.*
- (...)”*

Además, se tuvo conocimiento que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en adelante “OSINFOR”², solicitó al titular de la Entidad a modo de sugerencia la actualización del Plan de Manejo de Fauna Silvestre mediante informe de supervisión n.º 00016-2022-OSINFOR/08.1.2 de 5 de mayo de 2022, y, como mandato para su cumplimiento con informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINFOR/08.1.2³ firmado digitalmente el 20 de febrero de 2025, en la que señalaron lo siguiente:

- **Informe de supervisión n.º 00016-2022-OSINFOR/08.1.2 de 5 de mayo de 2022**

“(...)”

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

8.1. Cumplimiento del Plan de Manejo

8.1.4. De la Infraestructura implementada

(...)”

Es necesario indicar que, desde su autorización de funcionamiento como zoológico en el año 2009, el zoológico ha realizado diversas modificaciones a los recintos de exhibición, así como construido nuevos ambientes no contemplados en su plan de manejo original.

(...)”

10. RECOMENDACIONES

(...)”

10.11. Evaluar la pertinencia de solicitar al titular del zoológico clase “B” Zoo Huancayo, la presentación de un nuevo plan de manejo, el cual debe estar elaborado y suscrito por un regente de fauna silvestre, y debe contemplar las actividades realizadas por el centro de cría en la actualidad.

- **Informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINFOR/08.1.2 firmado digitalmente el 20 de febrero de 2025.**

“(...)”

8. RESULTADOS Y ANALISIS

8.1. Cumplimiento del Plan de Manejo

(...)”



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

² El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) tiene como función principal supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ecosistémicos, en beneficio de la población, de forma objetiva, eficiente y transparente.

³ Remitido a la entidad con carta n.º 00437-2025-OSINFOR/08.1 de febrero de 2025, en la que solicité disponer como mandato la presentación de un nuevo de plan de manejo.

Cuadro N° 04. Evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo

Elementos de evaluación	Descripción	Comentario
(...)		
3. De las especies registradas durante la supervisión	<p>Durante la supervisión se registró un total de ciento veinticinco (125) especímenes de fauna silvestre, pertenecientes a treinta y siete (37) especies. El detalle se presenta en el Cuadro N° 05.</p> <p>De las especies registradas, 10 no se encuentran contempladas en el Plan de Manejo, sin embargo, todas ellas son de manejo y características similares a las aprobadas: <i>Amazona ochrocephala</i>, <i>Geranoaetus melanoleucus</i>, <i>Lophophelma specularoides</i>, <i>Parabuteo unicinctus</i>, <i>Penelope jacquacu</i>, <i>Hippocamelus antisensis</i>, <i>Leontocebus sp.</i>, <i>Panthera leo</i>, <i>Saimiri sp.</i></p>	<p>Se cumple de manera general con lo estipulado en el Plan de Manejo y con motivo de incluir las especies actualmente albergadas, se recomienda disponer como mandato la presentación de un nuevo plan de manejo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la ATFFS Sierra Central informó con Oficio N° D000085-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL, sobre la solicitud de reubicación de especímenes de especies cuya distribución natural sea la costa o selva del Perú. Por lo tanto, resulta pertinente recomendarle continuar con la reubicación de los especímenes.</p>
(...)		
6. De los planes o programas	<p>Sobre el enriquecimiento, se verificó el uso de insumos especiales para variar la dieta de los especímenes, como miel o yogur, con la finalidad de realizar enriquecimiento de tipo alimenticio.</p> <p>No se han realizado actividades relacionadas con la educación ambiental o la investigación científica.</p>	<p>Se cumple con realizar actividades sobre el enriquecimiento.</p> <p>Se recomienda a la titular, implementar las actividades de educación ambiental e investigación, y reportarlas cada año en los informes de ejecución del Plan de Manejo.</p>
(...)		

10. RECOMENDACIONES

(...)

10.17. Disponer como mandato a la titular del zoológico, presentar un nuevo plan de manejo (Declaración de Manejo de Fauna Silvestre) ante la ATFFS Sierra Central, que contemple los objetivos actuales del zoológico, las especies proyectadas a manejar, la infraestructura correspondiente y los programas que considere implementar. Este mandato deberá ser cumplido en un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de notificado el presente informe de supervisión. Como parte del cumplimiento del mandato, deberá remitir a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posteriores a su realización, la copia del cargo de presentación del documento ante la ATFFS Sierra Central, así como la copia del Plan de Manejo".

(Subrayado y negrita es agregado)

En consecuencia, de lo expuesto se advierte que el Plan de Manejo del "Zoo Huancayo", a la fecha no se encuentra actualizado según su clasificación "CLASE B"; a pesar de que realizaron modificaciones en el zoológico e incrementaron especies, entre otros, los cuales no se encuentran contemplados en el citado plan.

Por otro lado, se tiene conocimiento que en caso la Entidad incumpla el mandato señalado por OSINFOR será sancionado y sería acreedor de una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2021-MIDAGRI publicado el 12 de abril de 2021; también, es de resaltar que mediante carta n.º 00437-2025-OSINFOR/08.1 de 21 de febrero de 2025, el Director de OSINFOR, le recordó al titular de la Entidad, en caso de incumplimiento al mandato generará una infracción grave que podría conllevar a la clausura temporal o definitiva del Zoológico, el cual se detalla a continuación: "(...) se le recuerda que, el incumplimiento de mandatos representa una infracción grave de acuerdo al Decreto Supremo N° 007- 2021-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre; y que podría conllevar además a la clausura temporal o definitiva del centro de cría".

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

➤ **Reglamento para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre", aprobado mediante Decreto Supremo n.º018-2015-MINAGRI el 30 de setiembre de 2015.**

(...)

Artículo 33.- Clasificación de Zoológicos



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Los zoológicos, según sus instalaciones, servicios que brinda y programas o planes de conservación que conduzca, se clasifican en: A, B y C, siendo A la categoría más compleja y C la más simple:

(...)

b. Los zoológicos de clase B, pueden mantener especímenes pertenecientes a especies legalmente protegidas y obtener su plantel genético únicamente proveniente de decomisos, intervenciones o ser adquiridos de otros centros de cría en cautividad, semicautiverio, áreas de manejo en libertad y calendario de captura comercial. Deben conducir programas de investigación y conservación, así como de educación ambiental.

(...)"

- **Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2015-MINAGRI el 30 de setiembre de 2015.**

"(...)

Artículo 52.- Contenido del plan de manejo de fauna silvestre mantenida en centros de cría en cautividad

Los planes de manejo de fauna silvestre para la cría en cautividad deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- a. Ubicación del centro de cría, en coordenadas UTM, planos de ubicación y distribución.*
 - b. Periodo de vigencia del plan y cronograma de actividades.*
 - c. Objetivos y metas.*
 - d. Información técnica y científica actualizada sobre las especies a manejar.*
 - e. Sistemas de identificación de los especímenes.*
 - f. Descripción de instalaciones.*
 - g. Manejo alimentario, reproductivo, sanitario y de bioseguridad, de ser el caso.*
 - h. Programas de educación, de conservación, de investigación o de reproducción, según corresponda a cada modalidad.*
 - i. Programas de translocación, según corresponda.*
 - j. Protocolos de emergencia.*
 - k. Presupuesto y financiamiento.*
 - l. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad, incluido el manejo de residuos sólidos.*
- (...)"*

La situación expuesta limita la adopción de acciones eficientes para la gestión sostenible y responsable del zoológico.

2. INADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL ZOOLÓGICO MUNICIPAL E INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DEL ZOO HUANCAYO, PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y VISITANTES, GENERANDO RIESGO DE ACCIDENTES, ESTRÉS EN LAS ESPECIES Y POSIBLES CONTAGIOS DE ENFERMEDADES.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad y la visita in situ efectuada el 7 de julio de 2025, en compañía del responsable de la Administración del zoológico; así como, de los representantes de la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central, nos constituyimos a las instalaciones del Zoo Huancayo, a fin de verificar el estado de la infraestructura del Zoológico Municipal, suscribiéndose el "Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín" el mismo día; advirtiéndose que es una infraestructura antigua cuyos



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

espacios han ido adaptándose con el tiempo, toda vez que, en muchos puntos se evidenció que la infraestructura se encuentra deteriorada, conforme se detalla a continuación.

a. Deficiencias en la infraestructura de los recintos de los animales:

Se observó infraestructuras deterioradas, con presencia de humedad, suciedad; así como, la presencia de cables sueltos utilizados para las conexiones eléctricas, entre otros, tal como se describe a continuación:

a.1. Recinto del cernícalo:

La cubierta del recinto del cernícalo presenta calaminas deterioradas, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Recinto del cernícalo



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00

Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00

Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

a.2. Recinto del gallinazo cabeza negra

La cubierta del recinto del gallinazo cabeza negra se encuentra adaptada con distintos tipos de calamina; asimismo, se observó una sección de calamina que se encuentra anclada en una parte de la malla; la cual, de desprenderse, podría poner en riesgo la seguridad de los visitantes, personal administrativo y cuidadores, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen en la página siguiente

Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imagen n.º 2
Recinto del gallinazo cabeza negra



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.3. Recinto de la Pucacunga

En el recinto de la Pucacunga se observó la presencia de un producto de limpieza (lejía) cerca al comedero, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Recinto de la Pucacunga



Se observa un producto de limpieza (lejía) dentro del recinto y cerca a comedero

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

a.4. Recinto del ganso común:

El recinto del ganso común, presenta desgaste de pintura en murete de cemento, en mallas y tubos de las rejas, y éstas últimas presentan oxidación; así también, se observó utensilios de limpieza como botellas de lejía, escobas y recogedor dentro del recinto, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 4 y 5
Recinto del ganso común



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.5. Recinto del mono maquisapa:

El recinto del mono maquisapa, presenta desgaste de pintura de tubos que son parte de las rejas, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imagen n.º 6
Recinto del mono Maquisapa



Se observa desgaste en pintura de tubos que son parte de las rejas de recinto de los monos.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.6. Recinto del zorro costeño:

El recinto del zorro costeño está conformado por una infraestructura antigua con presencia de madera desgastada en las paredes y techo de calamina dañado; asimismo, presenta desgaste en tablas y troncos de madera que forman parte de las estructuras usadas por los zorros para trepar, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 7 y 8
Recinto del zorro costeño



Se observa una infraestructura antigua, con madera desgastada en las paredes y techo de calamina dañado, además se encuentra parte de la pared parchado con madera.

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observa desgaste en tablas y troncos de madera que forman parte de las estructuras usadas por los zorros para trepar.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.7. Recinto del pato crestón:

El recinto del pato crestón, presenta techos de calamina deteriorados, así como desgaste por antigüedad de pintura de maderas y mallas; asimismo, falta de limpieza en poza de agua, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Recinto del pato crestón



Se observa techos de calamina deteriorados, así como pintura de maderas y mallas desgastadas por antigüedad, falta de limpieza en poza de agua.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.8. Recinto del búho:

En el recinto del búho, se observó el techo de calamina en mal estado con presencia de óxido; así como, empozamiento de agua en piso de cemento, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 10 y 11
Recinto del búho



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.9. Recinto del aguilucho común:

El recinto del aguilucho común, presenta deterioro en troncos de árboles; así como, desgaste en pintura de tubos metálicos de la estructura de la jaula, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 12
Recinto del aguilucho común



Se observan troncos de árboles algunos en estado deteriorado, piso de tierra y pasto, así también, desgaste en pintura de tubos metálicos de la estructura de la jaula.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Cabe precisar que, mediante informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINGFOR/08.1.2 de 20 de febrero de 2025, OSINFOR dispuso como mandato en su numeral 10.14, lo siguiente: *"Implementar una segunda malla, más fina que la malla olímpica, hasta una altura mínima de 2 metros, que impida introducir la mano al recinto."*; sin embargo, este no fue cumplido observándose en la visita una doble malla hasta una altura de 1 metro, aproximadamente, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imagen n.º 13

Malla doble en recinto de aguilucho común



Se observa que cuenta con doble malla hasta una altura de 1 m aproximadamente.

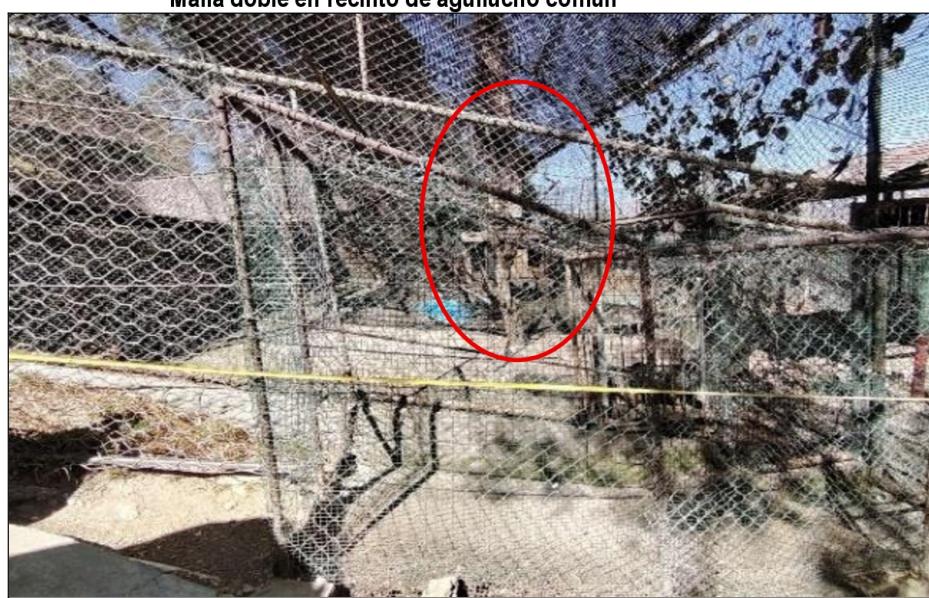
Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.10. Recinto de la Tayra:

El recinto de la Tayra presenta troncos de árboles en estado deteriorado y desgaste en pintura de tubos estructurales, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 14

Malla doble en recinto de aguilucho común



Se observan troncos de árboles algunos en estado y desgaste en pintura de tubos estructurales.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

a.11. Recintos de machines

- **Machin negro con infraestructura (piso, calaminas, pintura de tubos) deteriorada y sin áreas verdes:**

El recinto machín negro presenta desgaste en pintura de tubos estructurales de jaula; asimismo, ramas secas y deterioradas; así como piso de cemento de área de exhibición y calaminas de dormidero deteriorados, tal como muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.^os 15, 16 y 17

Recinto del machín negro



Se observa desgaste en pintura de tubos estructurales de jaula; asimismo, algunas ramas secas y deterioradas



Se observa piso de cemento deteriorado, el cual incumple con lo establecido en el Plan de Manejo del Zoo Huancayo⁴, respecto a las características generales del recinto, en la que indicó que “Los pisos son naturales sembrados con plantas nativas de selva”.



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa n.^o 188-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 23 de setiembre de 2009.



Dormidero cubierto con algunas calaminas en mal estado y una escoba.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft.
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Imagen n.º 18
Recinto de machín blanco

Se observa que uno de los lados se encuentra cubierto en parte con triplay y calaminas; no cuenta con un dormidero cerrado ni calentador operativo.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Cabe precisar que, mediante informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINGFOR/08.1.2 de 20 de febrero de 2025, OSINFOR, dispuso como mandato en su numeral 10.14. respecto al recinto de los machines blancos, lo siguiente: *"Implementar un dormidero cerrado y colocar en su interior un calentador operativo"*; sin

embargo, al momento de la visita *in situ* este no fue cumplido, conforme fue mostrado en la imagen precedente.

- **Área de maternidad de machines con infraestructura deteriorada:**

El recinto de maternidad para machines, presenta pared acondicionada con triplay, calaminas y cartones deteriorados; además la estructura de soporte de la malla se encuentra oxidado, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 19
Área de maternidad de machines



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Lo mostrado, puede ocasionar que los bebes machines estén expuestos a contraer enfermedades respiratorias, entre otros.

En consecuencia, de lo mostrado en las imágenes, se puede advertir que la Entidad inobservó el Plan de Manejo del Zoo Huancayo, el cual señaló respecto a las características del recinto de los machines; siendo los siguientes:

"(...)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Primates	Cebidae	Cebus	<i>Cebus apella</i>	Machín negro
			<i>Cebus albifrons</i>	Machín blanco

(...)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

➤ **Sombras**

Están constituidas por ramas de árboles y casitas hechas de troncos.

(...)

➤ **Características generales del recinto**

"(...)"

*El área está enriquecida con troncos de árboles, sogas, refugios naturales conformados por plantas, entre otros. Los pisos son naturales sembrados con plantas nativas de selva.
(...)".*

a.12. Recinto de alpaca, chivo y oveja:

El recinto de las alpaca, chivo y oveja presenta desgaste en pintura de tubos metálicos que forman parte de la infraestructura del recinto, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 20
Recinto de alpaca



Desgaste en pintura de tubos metálicos parte de la infraestructura del recinto

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal 'Zoo Huancayo' en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Cabe mencionar, que el Plan de Manejo del Zoo Huancayo estableció las características generales del recinto de alpacas y ovinos, señalando: "*El recinto está enriquecido con plantas nativas de zona sierra, con ramas y troncos además de rocas naturales y artificiales. El piso es natural sembrado con plantas de la sierra.*"; sin embargo, se observó la falta de vegetación en el recinto de los animales, tal como se muestra a continuación:

Imagen en la página siguiente

Imagen n.º 21
Recinto de la alpaca, chivo y oveja



Se observa piso de tierra, espacios de sombra cubiertos con calaminas, y rodeado con reja de estructura y mallas metálicas, no se observa la presencia de vegetación a la altura del recinto de los animales.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.13. Recinto de la tortuga motelo:

El recinto de la tortuga motelo presenta moho y suciedad en piscina, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 22
Recinto de la tortuga motelo



Se observa presencia de moho y acumulación de suciedad en piscina de tortugas.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

a.14. Recintos de leones:

El recinto para leones, presenta desgaste en pintura de paredes y mallas, asimismo, en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 23 y 24
Recintos de leones



Se observa mallas de recinto oxidado; así también el desgaste de pintura en las paredes.



Se observa desgaste en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.15. Recinto del venado cola blanca:

El recinto del venado cola blanca no cuenta con barrera de seguridad que mantenga distanciados a los animales de las personas, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 25 y 26
Recinto del venado cola blanca



Se observa que el recinto no cuenta con barrera de seguridad que mantenga distanciados a los animales de las personas, estando expuesto a que los vistantes le ofrezcan alimentos que no corresponden.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imagen n.º 27
Recinto de la chozna



Recinto se encuentra ubicado debajo las escaleras, es de material noble, tanto en pisos y paredes.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Cabe resaltar, que el Plan de Manejo del Zoo Huancayo respecto a las características generales del recinto de la chozna, señaló: *"El área está enriquecida con troncos de árboles, sogas, cuevas que sirven como refugios naturales y dormideros conformados por plantas, entre otros. Los pisos incluyen áreas verdes, las paredes son de material noble forradas con madera.; en este caso, conforme fue observado en la visita al Zoológico existe una inobservancia al citado plan.*

a.17. Recinto del Gato de Pajonal:

El recinto del Gato de Pajonal presenta piso con humedad y falta de calefacción adecuada toda vez que el animal presentaba signos de frío; asimismo, se observó la presencia de cables eléctricos sueltos, que colgaban para la conexión de la calefacción, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 28 y 29
Recinto del gato de pajonal



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Se observa piso con humedad y falta de calefacción adecuada; el animal presentaba signos de frío.



Presencia de cables eléctricos sueltos, que cuelgan para la conexión de la calefacción

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

De las imágenes se advierte que el gato de pajonal se encuentra en un ambiente de material noble con ventanas de vidrio el cual presenta humedad en piso; así también, se observó un calefactor conectado a un cable colgado el cual se desconoce su funcionamiento ya que se pudo advertir que el gato presentaba signos de frío; además, el recinto estaría incumpliendo con la establecido en el Plan de Manejo del Zoo Huancayo, que señaló:

“(…)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Carnívora	Felidae	Leopardus	Oncifelis colocolo	Gato montes o Gato andino

(…)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

(…)

➤ Sombras

Esta constituida por techo con mallas, calamina y cubierto con ichu, simulando un ambiente de sierra.

(…)

➤ Características generales del recinto

El recinto está enriquecido con plantas nativas de zona sierra, con ramas y troncos además de rocas naturales y artificiales.

a.18. Recinto de los Guacamayos:

El recinto de Guacamayos presenta humedad en paredes y pisos, además de evidenciar deterioro de pintura en paredes y techo; asimismo, presenta troncos de madera y pisos sucios, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 30, 31, 32 y 33
Recinto de los Guacamayos



Se observa que el recinto de aves presenta humedad en paredes y pisos, además de evidenciar deterioro de pintura en paredes y techo.



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Presenta superficies como los troncos de madera y pisos sucios.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

En las imágenes se observa que el guacamayo se encuentra custodiado en un ambiente de material noble con ventanas de vidrio el cual presenta humedad en pared y piso; así también, los troncos habilitados y piso se encontraban sucios con heces de las especies.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

"..."

ANEXO N° 3

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL MANEJO DE AVES EN ZOOLÓGICOS

Orden	Familia	Tamaño	Especificaciones adicionales
(...)			
Psittaciformes	Psittacidae	Pequeño	Piso de arena, vegetación
		Mediano	arbustiva, sombra, bebederos de
		Grande	agua y comedero alto
(...)			
"..."			

a.19. Recinto del mono fraile:

El recinto del mono fraile presenta humedad en pisos y paredes, presencia de grietas, escaso acceso a luz solar; así también, se observó que en la parte posterior de los recintos se ubican escalinatas de concreto que colindan a una superficie de tierra por donde estaría filtrando el agua hacia estos ambientes, tal como se muestra a continuación:



Imágenes en la página siguiente

Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 34, 35 y 36
Recinto del mono fraile



Se observa que el recinto presenta humedad en pisos y paredes, presencia de grietas, escaso acceso a luz solar.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Se observó que en la parte posterior de los recintos se ubican escalinatas de concreto que colindan a una superficie de tierra por donde estaría filtrando el agua hacia estos ambientes.

De las imágenes mostradas el mono fraile es custodiado en un recinto de material noble, el cual presenta humedad y escaso luz solar entre otros, al respecto se indica que los “Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables para zoológicos” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000017-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de 19 de enero de 2022, modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000020-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de 23 de enero del 2024, señaló los requerimientos mínimos para el manejo de mamíferos en zoológicos , el cual no se estaría cumpliendo, el cual se detalla a continuación:

“(...)

ANEXO N° 2

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL MANEJO DE MAMÍFEROS EN ZOOLÓGICOS

Orden	Familia	Género	Especificaciones adicionales
(...)			
Primates	Cebidae-	Saimiri	Deben mantenerse en grupos familiares. Piso de tierra, ramas, troncos, refugios y antecámaras
(...)			

(...)"



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

a.20. Recinto del zorro andino:

El recinto del zorro andino presenta ausencia de mantenimiento, estructuras oxidadas y condiciones que podrían permitir fugas del animal; asimismo, se observó que la especie se encontraba alojada en una cueva con estructura y malla deteriorada; asimismo, se observó cartel deteriorado y despintado, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 37, 38, 39 y 40
Recinto del zorro andino



Se observa especie alojada en una cueva con estructura y malla deteriorada y cual puede lastimar al animal ya que se advierte la punta de los fierros sin protección y la malla colgada.



Se observa cartel deteriorado y despintado



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



El recinto del zorro andino presenta ausencia de mantenimiento, estructuras oxidadas.



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Una de las mallas se encuentra deteriorada y colgada, el cual podría permitir la fuga del animal.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.21. Recinto del oso de anteojos:

El recinto del oso de anteojos presenta desgaste en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 41 y 42
Recinto del zorro andino



Se observa desgaste en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.22. Recintos de los pumas:

El recinto de pumas presenta desgaste en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 43 y 44
Recintos de pumas



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observa desgaste en tablas y troncos de madera conformantes de las estructuras para trepar

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

a.23. Recinto de los loros frente roja y guacamayos:

El recinto de los loros frente roja y guacamayos presentan paredes húmedas y con moho, observándose que la pendiente del techo tiene una caída hacia un muro y no cuenta con canaleta para el desfogue de las aguas de lluvia, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 45 y 46

Recinto de los loros frente roja y guacamayos



Se observan paredes húmedas y con moho

Se observa en la parte externa del recinto que la pendiente del techo tiene una caída hacia el muro y no cuenta con canaleta para el desfogue de las aguas, el cual estaría afectando a la pared del recinto.

Asimismo, se observó presencia de suciedad y residuos de alimentos en el piso, que se encuentra ennegrecido; incluso se observó la presencia de una rata cerca de un loro, dentro del recinto, tal como se muestra a continuación:

Imágenes en la página siguiente

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00

Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00

Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 47 y 48
Presencia de suciedad y rata en recinto



Se observan residuos de alimentos y desechos en el piso, que se encuentra ennegrecido.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Se observó la presencia de rata cerca a loro, dentro del recinto.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

En consecuencia, de lo mostrado en las imágenes se puede advertir que el recinto de los loros no se encuentra adecuado para el albergue de los mismo, estando expuestos a enfermarse y contagiarse de alguna enfermedad.

Por otra parte, el Administrador Técnico FFS – Sierra Central del SERFOR⁵ mediante oficio n.º D000376-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL de 4 de agosto de 2025, remitió a este OCI el informe n.º D000014-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIC-SEDECONCEP- de 31 de julio de 2025, observándose en su numeral 2.1. la inspección efectuada al Zoo Huancayo, en la que señaló lo siguiente:



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

⁵ Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

(...)

2.1. De la Inspección

Según detalle descrito en el Acta de Inspección 0007-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-SC, se sintetiza lo siguiente:

Área	Especímenes	Evaluación	Observaciones
...	Psitáclidos Lores guacamayos	Muestra mejora en el ingreso de luz natural y calefactores para contrarrestar los efectos de friaje en la región, se recomienda realizar enriquecimiento ambiental, la alimentación es balanceada de acuerdo a evaluación por el médico veterinario de la ATFFS-SIC.	El representante del Zoo Huancayo indica que se encuentran realizando coordinaciones y gestiones administrativas para su implementación.
(...)"			

a.24. Recinto del pavo:

El recinto del pavo presenta techo de paja en mal estado de conservación, observándose agujeros y disminución del material con el cual fue tapado (ichu o paja), conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

Imagen n.º 49
Recinto del pavo


Se observa techo de paja en mal estado de conservación, presenta agujeros y pérdida de material con el cual fue tapado.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

b. Deficiencias en la infraestructura de las zonas de servicio (almacén de alimentos, almacén de carnes y la cocina)

El área de almacén de alimentos, carnes y cocina presentan abertura entre techo de calaminas y pared, lo cual no garantiza la protección de los alimentos de alguna posible contaminación externa, como el ingreso de insectos, roedores o pájaros; asimismo, se observa desgaste y/o suciedad de la pintura de las paredes; así como, la presencia de cables sueltos utilizados para las conexiones eléctricas, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 50, 51, 52, y 53
Área de alimentos



Se observa abertura entre techo y pared, así como el cable de conexión colgado.



Se observa desgaste en pintura de pared

Se observa la presencia de cables colgados de las correas de madera del techo para conexión de cámara de seguridad



Se observa ubicación de alimentos en repisa de madera deteriorada

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00


Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00

Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00


Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 54, 55, 56 y 57
Área de carnes


Se observa que entre techo y pared existen aberturas que podrían permitir el ingreso de animales como roedores; así también, se observa parte del techo y pared ennegrecidas por humo y grasa que habría pasado de la cocina, ya que colinda con el área de la cocina; además, las paredes presentan desgaste de pintura y humedad.



Se observan manchas de suciedad en paredes

Se observa la presencia de cables colgados del techo para conexión de cámara



Se observa el almacenamiento de carnes de diversos tipos en un solo contenedor.⁶

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

⁶ El numeral 17.3.2 Almacenamiento en refrigeración de los Lineamientos Técnicos para el establecimiento de Centros de Custodia Temporal para Fauna Silvestre aprobados mediante Resolución Ministerial n.º 0250-2014-MINAGRO de 30 de abril de 2014, señala que "Estos alimentos deben ser almacenados, protegidos o cubiertos de manera individual, en recipientes, lápers, empaques plásticos, etc.)".



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 58, 59 y 60
Cocina



Se observa techo en mal estado con filtraciones visibles; paredes ennegrecidas por acumulación de humo en área de horno artesanal.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



La parte interna de las ollas se encuentran ennegrecidas



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observa uso de extensión cuyo cable se encontraba colgado desde el techo

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00

Asimismo, en relación al área de vestidores, se observa que los ambientes fueron adaptados con triplays, e instalaciones eléctricas expuestas; asimismo, se observa que esta área se encuentra contigua al almacenamiento de objetos como troncos, triplay, mallas, entre otros, tal como se observa en las imágenes siguientes:

**Imágenes n.ºs 61, 62, 63, 64, 65 y 66
Vestidores**



El ambiente de vestidores se encuentra contiguo a la zona de almacén de maderas, troncos, triplays, mallas entre otros.



Los ambientes son adaptados con triplays, e instalaciones eléctricas expuestas.



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observa acumulación de objetos como troncos, triplay, mallas, entre otros.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

c. Deficiencias en la infraestructura de las circulaciones y áreas comunes



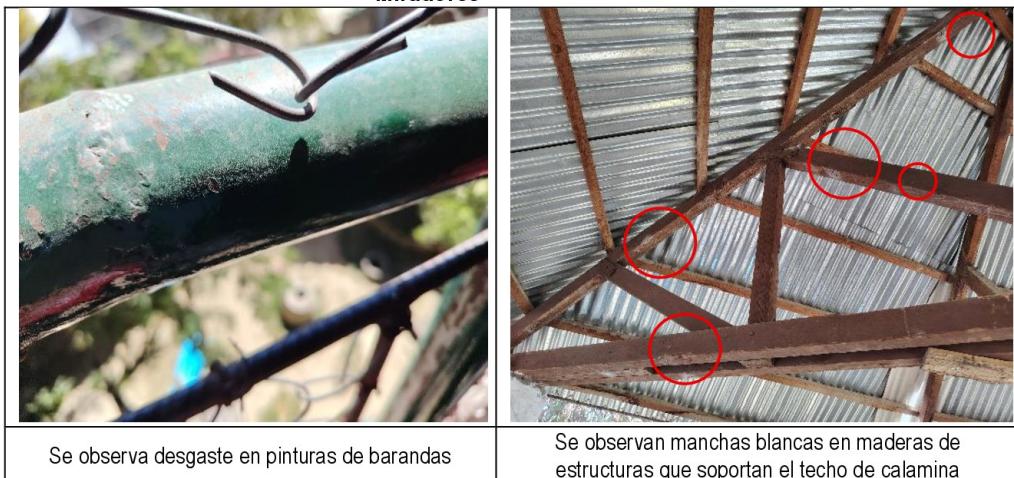
Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observan tablones de madera antiguos, deteriorados y sin mantenimiento en piso.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Techos de paja en mal estado de conservación, presenta agujeros y pérdida de material con la que fue tapado.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

c.2. Espacios de circulación con infraestructura deteriorada:

Los techos de las áreas de circulación (pasadizo) presentan agujero en la calamina, así también, los pisos de concreto presentan grietas y huecos; asimismo, se observó presencia de tierra y musgo en graderías por falta de mantenimiento y limpieza; tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 Espacios de circulación



Se observa agujero en calamina de techo de pasadizo de circulación peatonal



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



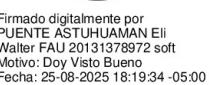
Se observan pisos de concreto y piedra con grietas y huecos en áreas de circulación peatonal.



Se observa presencia de tierra y musgo en graderías por falta de mantenimiento y limpieza

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

Así también, en los espacios de esparcimiento del Zoo Huancayo se observa una avioneta que presenta desgaste de pintura; así mismo, se evidencia tachos de basura deterioradas que no almacenaría de manera adecuada los desechos de los visitantes, además de ser parte de la circulación; así también, existe una calamina tirada en el suelo que pondría en riesgo a los visitantes, los cuales se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 79, 80 y 81
Espacios de esparcimiento



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

c.3. Bancas para visitantes con tablones deteriorados:

Se observaron bancas para el uso del público con tablones rotos o deteriorados; tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 82 y 83
Bancas para visitantes



La banca presenta tablas deteriorados.



La banca se encuentra en estado malo, observándose solo una tabla para el asiento de los visitantes

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.

c.4. Instalaciones eléctricas expuestas:

Se observó caja con llave eléctrica ubicada en tronco de árbol, con cables expuestos; así como, equipo eléctrico instalado en columna de madera deteriorada, tal como se observa en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente

Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.º 84 y 85
Instalaciones eléctricas exteriores

	
<p>Se observa caja con llave eléctrica ubicada en tronco de árbol, con cables expuestos.</p>	<p>Se observa columna de madera deteriorada; asimismo, ésta sirve de soporte de cámara de seguridad que se encuentra protegida con caja de cartón.</p>

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "Zoo Huancayo" en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

En consecuencia, de todo lo expuesto se advierte que el Zoo Huancayo presenta condiciones inadecuadas en su infraestructura que comprometen la seguridad de los animales y visitantes, ya que se pudo evidenciar la falta de mantenimiento y a la vez el incumplimiento al Plan de Manejo del Zoo Huancayo; además, algunos mandatos de OSINFOR no fueron implementados por la Entidad, conforme fue expuesto precedentemente.

Los hechos expuestos contravienen la normativa que se describe a continuación:

- **Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada el 22 de julio de 2011 y modificaciones**
“(...)”
Artículo 95. Zoológicos

Los zoológicos son establecimientos para el manejo ex situ de fauna silvestre con ambientes especialmente acondicionados para el manteamiento y exhibición de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines de educación de difusión cultural, de reproducción y conservación o de investigación.” (Subrayado es agregado)

- **Ley n.º 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, publicada el 8 de enero de 2016**
“(...)”
Artículo 1. Principios

1.1. Principio de protección y bienestar animal
El estado establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para reconocer como animales sensibles, los cuales merecen gozar de buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente. (Subrayado es agregado)

Artículo 5. Deberes de las personas

5.1 Toda persona tiene el deber de procurar la protección y el bienestar de los animales, cualquiera sea su especie, evitando causarles daño, sufrimiento innecesario, maltrato de tipo físico que atente su normal comportamiento, lesión o muerte. (Subrayado es agregado)
(...)



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

- Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2015-MINAGRI de 30 de setiembre de 2015.

“(…)

Artículo 17.- Obligaciones de los titulares habilitantes para la gestión de fauna silvestre.

17.1 Los titulares de títulos habilitantes para la gestión de fauna silvestre tienen las siguientes obligaciones, según corresponda:

a. Presentar el Plan de manejo y cumplir su implementación, luego de ser aprobado
 (...)

w. Cumplir con la atención del bienestar de los animales durante el cautiverio, el manejo y su aprovechamiento (...). (Subrayado es agregado)

Artículo 62.- Zoológicos

Los zoológicos son establecimientos que cuentan con ambientes especialmente acondicionados para el manteamiento y exhibición de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines de esparcimiento, difusión cultural (...).” (Subrayado es agregado)

- Proyecto de Plan de Manejo aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 188-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL, de 23 de setiembre de 2009.

“(…)

GENERALIDADES SOBRE EL ZOOLÓGICO MUNICIPAL DEL CERRITO DE LA LIBERTAD

“(…)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Carnívora	Felidae	Leopardus	Oncifelis colocolo	Gato montes o Gato andino

“(…)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

“(…)

• Sombras

Está constituida por techo con mallas, calamina y cubierto con ichu, simulando un ambiente de sierra.

“(…)

• Características generales del recinto

El recinto está enriquecido con plantas nativas de zona sierra, con ramas y troncos además de rocas naturales y artificiales.

“(…)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Carnívora	Procyonidae	Potos	Potos flavus	Chozna

“(…)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

“(…)

• Características generales del recinto

“(…)

Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

El área esta enriquecida con troncos de árboles, sogas, cuevas que sirven como refugios naturales y dormideros conformados por plantas, entre otros. Los pisos incluyen áreas verdes, las paredes son de material noble forradas con madera."

(...)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Primates	Cebidae	Cebus	Cebus apella	Machín negro
			Cebus albifrons	Machín blanco

(...)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

- Sombras

Están constituidas por ramas de árboles y casitas hechas de troncos.

(...)

- Características generales del recinto

"(...)

El área esta enriquecida con troncos de árboles, sogas, refugios naturales conformados por plantas, entre otros. Los pisos son naturales sembrados con plantas nativas de selva"



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

(...)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Artiodactyla	Camelidae	Lama	Lama pacos	Alpaca huacaya
				Alpaca suri
				(...)

(...)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

(...)

- Características generales del recinto

El recinto está enriquecido con plantas nativas de zona sierra, con ramas y troncos además de rocas naturales y artificiales. El piso es natural sembrado con plantas de la sierra.

(...)

Orden	Familia	Género	Especie	Nombre común
Artiodactyla	Bovidae	Ovis	Ovis ammon	Ovino Junín

(...)

7. Manejo en cautiverio

a. Infraestructura

(...)

- Características generales del recinto

El recinto está enriquecido con plantas nativas de zona sierra, con ramas y troncos además de rocas naturales y artificiales. El piso es natural sembrado con plantas de la sierra.

(...)"

La situación expuesta podría afectar la seguridad y bienestar de los animales y visitantes, generando riesgo de accidentes, estrés en las especies y posibles contagios de enfermedades



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

3. INCUMPLIMIENTO AL MANEJO SANITARIO Y DE BIOSEGURIDAD, CONLLEVÓ A LA FALTA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCANDO LA MUERTE DE ALGUNAS ESPECIES EN EL ZOO HUANCAYO, ASÍ TAMBIÉN, LA FALTA DE CONTROL DE ROEDORES PUEDE AFECTAR EN LA SALUD DE LOS ANIMALES CUSTODIADOS; ADEMÁS, DE PONER EN RIESGO AL ZOOLÓGICO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR PARTE DE OSINFOR.

En el Plan de Manejo para la conservación de las especies animales del Zoológico Municipal, se estableció en el anexo 1, el manejo sanitario que señala las estrategias de bioseguridad como prevención de enfermedades (inspecciones diarias a la colección para logro de detecciones precoces de enfermedad o dolencia), programa de vacunación preventiva, tratamiento y control de enfermedades (tratamiento adecuado en ambiente propio o en el área de hospitalización de acuerdo al criterio del médico tratante).

Al respecto OSINFOR como parte de los trabajos de supervisión y fiscalización, comunicó a la Entidad mediante informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINFOR/08.1.2 de 19 de febrero de 2024, el resultado de la supervisión ordinaria al Zoológico clase “B” Zoo Huancayo, señalando lo siguiente:

“(…)

9. CONCLUSIONES

(…)

9.6. La titular no ha cumplido con el manejo sanitario propuesto en su Plan de Manejo, toda vez que no contaba con un médico veterinario contratado entre enero de 2024 y hasta la fecha de realizada la supervisión, además de no haber realizado el control sanitario de manera completa previo.

(…)

10. RECOMENDACIONES

Para la titular del Título Habilitante

10.1. Se recomienda implementar la adecuada gestión de los recursos y la debida planificación, para asegurar el presupuesto necesario para el correcto funcionamiento del zoológico.
(…)".

En ese sentido, el titular de la Entidad no cumplió con el manejo sanitario del plan, ocasionado que las especies se encuentren expuestas a enfermedades, limitándose a la contratación de un médico veterinario, conforme fue informado por OSINFOR; así también, el manejo de bioseguridad, tampoco se cumplió; es así, que OSINFOR recomendó gestionar recursos y la debida planificación para el correcto funcionamiento del zoológico.

Cabe mencionar, que OSINFOR en el citado informe hizo de conocimiento al titular de la Entidad la deficiente prevención, control y atención de enfermedades, así como la falta de control de roedores y la falta de un veterinario en forma permanente, los cuales se describe a continuación:

a. Prevención, control y atención de Enfermedades:

“(…)

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

8.1. Cumplimiento del Plan de Manejo

A continuación, en el Cuadro N° 04, se presentan los resultados y análisis de lo evidenciado, con relación al Plan de Manejo.

(…)



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Cuadro N° 04. Evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo

Elementos de evaluación	Descripción	Comentario
7. Del manejo reproductivo, sanitario y de bioseguridad	<p>Manejo reproductivo: se tiene el registro de nueve (09) nacimientos durante el periodo de tiempo evaluado (abril 2022 – febrero 2025). 01 mono machín blanco, 05 monos machín negro y 03 venados (Ver Cuadro N° 09).</p> <p>Manejo sanitario: durante la supervisión, los individuos se observaron en aparentes buenas condiciones y con comportamiento normal para su especie. Se verificó que se han realizado controles sanitarios entre los años 2022 y 2024, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por el Administrador del zoológico, a la fecha de realizada la supervisión y desde el mes de enero 2025, el zoológico no cuenta con los servicios de un Médico Veterinario. Se registró el documento Pedido de Servicio N° 000333 presentado el 31 de enero de 2025, para la contratación del servicio un médico veterinario.</p> <p>Por otro lado, el zoológico cuenta con un tópico implementado con equipos y materiales necesarios, incluyendo equipos para contención física y química, sin embargo, no se cuenta con evidencia de haber adquirido los medicamentos solicitados por de acuerdo al informe del regente.</p> <p>Entre julio de 2021 y noviembre de 2024 se contabiliza un total de 58 muertes. El detalle de estos reportes se presenta en el Cuadro N° 07, del cual se tiene diagnósticos variados sobre los decesos, sin casos que requieran mayor análisis.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que el número de decesos del año 2023 es elevado en comparación con otros años, ante lo cual en Informe del Regente de Fauna Silvestre (Oficio Múltiple N° 003-2025-MP-GSP-ZMH/REG-WBAP) se indica que <i>"la muerte de más de 31 especímenes se puede presumir que es a consecuencia de un mal manejo zoosanitario ... sumado a ello, lo animales del zoológico a la evaluación NO se evidenciaba los chequeos y/o controles sanitarios completos a los animales como parte de medicina preventiva"</i>. En el mismo informe se reporta el control sanitario realizado a partir de noviembre de 2023.</p> <p>Bioseguridad: de lo descrito por el personal del zoológico, la limpieza y desinfección de ambientes se realiza todos los días, para lo cual se verificó que se cuenta con los materiales y equipos necesarios. Asimismo, se verificó que se ha entregado equipos de protección personal a los trabajadores. Los ambientes se encontraron en buenas condiciones de limpieza. Se observó el documento con el cual se presentó de manera interna, en mayo de 2024, el plan de trabajo para la limpieza, desinsectación, desinfección y desratización de ambientes; sin embargo, no se tiene evidencia de haber sido implementado.</p>	<p>Respecto del manejo reproductivo, la reproducción de especímenes no representa un objetivo del zoológico, por lo que, se recomienda a la titular, implementar las acciones para evitar la reproducción de los primates y venados.</p> <p>Respecto del manejo sanitario, en la página 109 del Plan de Manejo se presentó la relación del personal que laboraba en el zoológico, donde se incluía a 3 médicos veterinarios en diferentes funciones. Al considerar esto así como lo estipulado en la normativa vigente para los zoológicos tipo B¹, se considera que la titular no cumplió con el Plan de Manejo, al no contar con un médico veterinario para la realización del manejo sanitario y que esta actividad no se realizó de manera completa previo a noviembre de 2023.</p> <p>Respecto del manejo de bioseguridad, se considera que la titular no cumplió con lo indicado en el Plan de Manejo, ya que no se ha realizado el control de roedores e insectos descritos en la página 207 de ese documento de gestión.</p> <p>Se recomienda la disposición de mandato referido a la implementación de actividades de desinsectación y desratización de ambientes.</p>

(...)

Cuadro N° 07. Registro de muertes en el zoológico Zoo Huancayo

Nombre científico	Nombre común	Cant.	Fecha	Documento	Edad	Sexo	Necropsia	Diagnóstico
<i>Amazona amazonica</i>	Loro mejilla amarilla	1	s/f	Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	-	Indet.	No	-
<i>Geranoaetus polyosoma</i>	Aguilucho variable	3	s/f	Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	Indet.	No	-
<i>Chiocephala melanoptera</i>	Huallata	1	27/05/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23)	Juvenil	Indet.	Sí	Inanición
<i>Falco femoralis</i>	Halcón perdiguero	1	03/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	H	Sí	Enteritis
<i>Falco femoralis</i>	Halcón perdiguero	1	17/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	M	Sí	Enteritis
<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo	1	s/f	Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	Indet.	No	-
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	29/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Geronte	H	Sí	Enteritis. Positivo a gripe aviar
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	29/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Geronte	M	Sí	Enteritis
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	29/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Geronte	H	Sí	Bronconeumonía
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	15/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	M	Sí	Septicemia
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	24/01/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Indet.	H	Sí	Enteritis
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Águila mora	1	16/04/24	Oficio M N° 006-2024-MPH(14.05.24)	Adulto	Indet.	Sí	Atragantamiento
<i>Psittacara sp.</i>	Cotorra	2	s/f	Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	Indet.	No	-
<i>Alouatta seniculus</i>	Mono aullador rojo	1	14/12/23	Oficio N° 047-2023-MPH (15.12.23)	Geronte	M	Sí	Cirrosis hepática
<i>Cebus sp.</i>	Machín	1	11/06/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23)	Cria	M	Sí	Estrangulación
<i>Cebus sp.</i>	Machín	1	s/f	Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24) / Oficio N° 533-2023-MPH(13.10.23)	-	Indet.	No	-
<i>Cebus sp.</i>	Machín	1	07/02/24	Oficio M N° 006-2024-MPH(14.05.24)	Juvenil	M	Sí	Paro cardiorrespiratorio
<i>Chaetophractus nationi</i>	Armadillo peludo andino	1	07/05/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Geronte	M	Sí	Enteritis
<i>Lagothrix lagotricha</i>	Mono choro	1	11/09/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Adulto	H	Sí	Septicemia

Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

<i>Boa constrictor</i>	<i>Boa mantona</i>	1	13/02/24	Oficio M N° 006-2024-MPH(14.05.24)	Adulto	Indet.	Sí	Septicemia
<i>Chelonoidis carbonarius</i>	Motelo de patas rojas	1	27/10/23	Oficio N° 039-2023-MPH (03.11.23)	Adulto	M	Sí	Septicemia
<i>Chelonoidis carbonarius</i>	Motelo de patas rojas	1	24/04/23	Informe N° 175-2023-MPH (16.05.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)		Indet.	No	-
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Tortuga motelo	1	22/05/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23)	Adulto	Indet.	Sí	Neumonía
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Tortuga motelo	1	26/09/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23)	Adulto	H	Sí	Neumonía
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Tortuga motelo	1	05/12/22	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23)	Adulto	H	Sí	Septicemia
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Tortuga motelo	1	06/04/23	Oficio N° 533-2023-MPH (13.10.23) / Oficio M N° 004-2024-MPH(17.01.24)	Juvenil	M	Sí	Neumonia
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Tortuga motelo	1	18/11/23	Oficio N° 043-2023-MPH (23.11.23)	-	H	Sí	Neumonia
<i>Podocnemis unifilis</i>	Taricaya	3	11/01/24	Oficio M N° 006-2024-MPH(14.05.24)	Cría	Indet.	Sí	Hipotermia
<i>Podocnemis unifilis</i>	Taricaya	1	16/01/24	Oficio M N° 006-2024-MPH(14.05.24)	Cría	Indet.	Sí	Hipotermia
Total		58						

Fuente: Información presentada por la titular
 (...)”

Las enfermedades señaladas en la imagen, como la septicemia⁷, neumonía⁸, hipotermia⁹, son enfermedades recurrentes que podían haber sido prevenidas y controladas, en caso el responsable del cumplimiento del manejo sanitario hubiera cumplido con el anexo 1 del plan de Manejo aprobado por la Entidad.

Cabe mencionar, en la visita in situ al “Zoo Huancayo” el 7 de julio de 2025, se consultó al veterinario del zoológico respecto a la prevención de enfermedades, a lo que supo manifestar que no realizaron los chequeos preventivos, el cual se encuentra señalado en el Acta de visita de inspección física al zoológico municipal “ZOO Huancayo”, en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín”.

Por otra parte, la comisión de control realizó la inspección el área de tópico y cuarentena observando los siguiente:

a.1. Tópico:

El ambiente de tópico es adaptado, con muebles y equipos en mal estado, como el estante de archivadores que tiene la puerta colgando, mesas adaptas para la revisión de animales, refrigeradora malograda, los cuales se muestran en las imágenes siguientes:

Imágenes en la página siguiente

⁷ Infección generalizada:

La septicemia se caracteriza por la presencia de microorganismos patógenos o sus toxinas en el torrente sanguíneo, lo que permite que la infección se propague por todo el cuerpo.

⁸ Es una enfermedad respiratoria

⁹ La hipotermia ocurre cuando la temperatura corporal de un animal disminuye por debajo de su rango normal. La causa más común es la exposición a temperaturas bajas, especialmente en animales jóvenes, viejos o con enfermedades.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

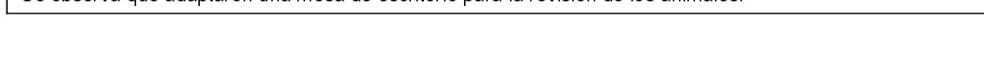
Imágenes n° 86, 87, 88, 89, y 90
Área de Tópico del "Zoo Huancayo"



Se observa que el ambiente utilizado para tópico ha sido adaptado en un ambiente rustico que cuenta con techo de calamina, puerta de metal con vidrios y la parte superior se encuentra con triplay.



Se observa que adaptaron una mesa de escritorio para la revisión de los animales.



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00





Se observa el estante en mal estado el cual es usado para temas administrativos del tópico.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Se observa el espacio donde se guardan los medicamentos, de los cuales la refrigeradora se encuentra malograda.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

Además se observó la falta de mobiliario y equipamiento, tal como se indica en el Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín" que señala: "(...) Reunidos con el veterinario, Jhonathan Harold Chirinos Vilcapoma en el tópico del zoológico, (...) En cuanto al equipamiento nos indicó la necesidad de contar con una mesa de inspección, multiparamétrico, tanque de oxígeno, hemograma automatizado, ecógrafo, muebles de veterinario (Mesa de exploración, gabinetes, lámpara, un banco)(...)".

Al respecto, según los "Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zoológicos"¹⁰ para la categorización del "Zoo Huancayo" Clase B",



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

¹⁰ Aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000017-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de 19 de enero de 2022.

"(...)

6.5.2 **Áreas complementarias:** Se debe indicar si se cuenta con áreas que complementan el manejo en zoológico relacionadas al manejo de los animales, como las siguientes:
(...)

establece que el tópico debe contar como mínimo con una refrigerador, mesa para cirugías básicas, almacén para medicamentos, equipo básico para cirugía básica, equipo de contención química. Además, el centro de cría debe contar de manera obligatoria con equipo de inyección remota (dardos, cerbatanas, etc.) en caso mantuviera especímenes de mamíferos de mediana a alta peligrosidad.

Ahora, en cuanto a los medicamentos se observó los escasos de estos y la falta de condiciones para que estos sean almacenados, solo contando con una hervidora eléctrica la cual está conectada a un tomacorriente a cables expuestos, una refrigeradora que no funciona, por lo que no se puede almacenar vacunas y medicamentos que requieran refrigeración y un balón de gas que no abastecerá al zoológico, tal como se observa en las imágenes siguientes:

Imágenes n° 91, 92, 93 y 94
Área de Tópico del “Zoo Huancayo”



Se observa techo con aberturas y la hervidora conectada a cables colgantes en área de tópico.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

b. **Área de tópico y/o hospital:** Es el área donde se realizan atenciones veterinarias. Debe especificarse su ubicación dentro del establecimiento, así como describir brevemente el área, los materiales, los equipos y los servicios a utilizar. Dichas áreas deben considerar como mínimo lo siguiente:

Para el caso de área de tópico

- Refrigeradora para almacenar vacunas y medicamentos que requieran refrigeración.
 - Mesa para cirugías básicas
 - Almacén para medicamentos
 - Equipo básico para cirugía básica
 - Agua y desagüe
 - Equipo de contención química. El centro de cría debe contar de manera obligatoria con equipo de inyección remota (dardos, cerbatanas, etc.) en caso mantuviera especímenes de mamíferos de mediana a alta peligrosidad (Ver Anexo N° 6 del presente lineamiento).
- (...).



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Se observa la escasa cantidad de medicamentos para el tratamiento de en enfermedades animales.

Se observa una refrigeradora malograda la cual no puede refrigerar ciertos medicamentos.



Se observa un balón de oxígeno que no abastecería las necesidades del zoológico.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

Lo expuesto precedentemente respecto a la falta de medicamentos y equipamiento, para la atención de animales no solo es un limitante, sino también la falta de gestión por parte de los funcionarios para atenciones ante una urgencia o emergencia, lo que podría conllevar a la demora en la atención inmediata a las especies en el zoológico y puede ocasionar su muerte. Además, se advierte que a la fecha el zoológico no cuenta con un convenio con una veterinaria que pueda tener los recursos para la atención inmediata.

Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Cabe indicar que según los "Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zoológicos"¹¹ para el "Zoo Huancayo" Clase B", establece que este debe contar obligatoriamente con el área de tópico, además de un convenio con una veterinaria.

a.2. Área de cuarentena

El área de cuarentena es un ambiente adaptado con cobertura de calamina, cerramientos de vidrio y triplay, muros con humedad, donde se han colocado las jaulas para los animales en cuarentena. Dichas jaulas se encuentran con presencia de óxidos lo que podría perjudicar al animal en cuarentena ante una exposición de herida abierta.

Además, se observa que los ventiladores y luces colocados dentro de las jaulas cuentan con un toma corriente colgado a cables expuestos, lo que también representa un riesgo tanto para los animales como personal.

Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.^{os} 95, 96, 97, 98, 99 y 100
Área de Cuarentena del "Zoo Huancayo"



¹¹ Aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000017-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de 19 de enero de 2022. Las áreas anteriormente desarrolladas que serán consideradas para cada tipo de zoológico

Ambientes	Tipos de zoológicos		
	A	B	C
Área de almacén y/o preparación de alimentos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Área de tópico y/o hospital*	Hospital (Equipado con rayos X, sala de cirugía y cuidado de neonatos y para tratamiento de enfermedades)	Hospital (Sala de cirugía y para tratamiento de enfermedades) o área de tópico además de convenio con veterinaria o compromiso de garantizar servicios veterinarios ¹¹	Área de tópico además de convenio con veterinaria o compromiso de garantizar servicios veterinarios

Se observa el estado del área adaptada para cuarentena, dicho ambiente cuenta con cobertura de calamina; además se observa una rejilla de paso de agua en estado de oxidación.



Se observa la exposición de los cables para la conexión de aparatos eléctricos como el ventilador y la lámpara que sirve para generar calor a una de las jaulas de animales.



Se observa celdas de animales en mal estado, presentando oxidación, distribuidos en un espacio adaptado y con cerramientos de vidrio y triplay.



Se observa desgaste en pintura y presencia de humedad en muro

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

b. Falta de control de roedores

OSINFOR mediante informe de supervisión n.º 00010-2025-OSINFOR/08.1.2 de 19 de febrero de 2024, comunicó al titular de la Entidad la falta de control de roedores, tal como se detalla a continuación:

“(…)

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

8.1. Cumplimiento del Plan de Manejo

A continuación, en el Cuadro N° 04, se presentan los resultados y análisis de lo evidenciado, con relación al Plan de Manejo.

Cuadro N° 04 Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo

(…)

Elementos de evaluación	Descripción	Comentario
7. Del manejo reproductivo, sanitario y de bioseguridad	<p>Manejo reproductivo: se tiene el registro de nueve (09) nacimientos durante el periodo de tiempo evaluado (abril 2022 – febrero 2025): 01 mono macho blanco, 05 monos machos negros y 03 venados. (Ver Cuadro N° 09).</p> <p>Manejo sanitario: durante la supervisión, los individuos se observaron en aparentes buenas condiciones y con comportamiento normal para su especie. Se verificó que se han realizado controles sanitarios entre los años 2022 y 2024, sin embargo, de acuerdo al indicado por el Administrador del zoológico, a la fecha de realizada la supervisión y desde el mes de enero 2025, el zoológico no cuenta con los servicios de un Médico Veterinario. Se registró el documento Pedido de Servicio N° 000333 presentado el 31 de enero de 2025, para la contratación del servicio un médico veterinario.</p> <p>Por otro lado, el zoológico cuenta con un tópico implementado con equipos y materiales necesarios, incluyendo equipos para contención física y química, sin embargo, no se cuenta con evidencia de haber adquirido los medicamentos solicitados por de acuerdo al informe del regente.</p> <p>Entre julio de 2021 y noviembre de 2024 se contabiliza un total de 58 muertes. El detalle de estos reportes se presenta en el Cuadro N° 07, del cual se tiene diagnósticos variados sobre los decesos, sin casos que requieran mayor análisis.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que el número de decesos del año 2023 es elevado en comparación con otros años, ante lo cual en Informe del Regente de Fauna Silvestre (Oficio Múltiple N° 003-2025-MP-GSP-ZMZH/REG-WBAP) se indica que “la muerte de más de 31 especímenes se puede presumir que es a consecuencia de un mal manejo zoosanitario... sumado a ello, lo animales del zoológico a la evaluación NO se evidenciaba los chequeos y/o controles sanitarios completos a los animales como parte de medicina preventiva”. En el mismo informe se reporta el control sanitario realizado a partir de noviembre de 2023.</p> <p>Bioseguridad: de lo descrito por el personal del zoológico, la limpieza y desinfección de ambientes se realiza todos los días, para lo cual se verificó que se cuenta con los materiales y equipos necesarios. Asimismo, se verificó que se ha entregado equipos de protección personal a los trabajadores. Los ambientes se encontraron en buenas condiciones de limpieza. Se observó el documento con el cual se presentó de manera interna, en mayo de 2024, el plan de trabajo para la limpieza, desinsectación, desinfección y desratización de ambientes; sin embargo, no se tiene evidencia de haber sido implementado.</p>	<p>Respecto del manejo reproductivo, la reproducción de especímenes no representa un objetivo del zoológico, por lo que, se recomienda a la titular, implementar las acciones para evitar la reproducción de los primates y venados.</p> <p>Respecto del manejo sanitario, en la página 109 del Plan de Manejo se presentó la relación del personal que laboraba en el zoológico, donde se incluía a 3 médicos veterinarios en diferentes funciones. Al considerar esto así como lo estipulado en la normativa vigente para los zoológicos tipo B°, se considera que la titular no cumplió con el Plan de Manejo, al no contar con un médico veterinario para la realización del manejo sanitario y que esta actividad no se realizó de manera completa previo a noviembre de 2023.</p> <p>Respecto del manejo de bioseguridad, se considera que la titular no ha cumplido con lo indicado en el Plan de Manejo, ya que no se ha realizado el control de roedores e insectos descritos en la página 207 de ese documento de gestión.</p> <p>Se recomienda la disposición de mandato referido a la implementación de actividades de desinsectación y desratización de ambientes.</p>

(…)

10.16. Disponer como mandato a la titular del zoológico, implementar las actividades de desinsectación y desratización de ambientes de acuerdo con el Plan presentado por el Regente de Fauna Silvestre. Este mandato deberá ser cumplido en un plazo no mayor de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de notificado el presente informe de supervisión. Como parte del cumplimiento del mandato, deberá remitir a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posteriores a su realización, un informe detallado adjuntando evidencia de las actividades realizadas, como fotos, videos u otros documentos.

(…).

En consecuencia, OSINFOR, como Organismo Supervisor dispuso como mandato a la titular de la Entidad, implementar las actividades de desinsectación y desratización de los ambientes del zoológico, de acuerdo al Plan presentado por el Regente de Fauna Silvestre; además, este mandato deberá ser cumplido en un plazo no mayor de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de notificado el presente informe de supervisión, en este caso el informe fue puesto de conocimiento al titular mediante carta n.º 00437-2025-OSINFOR/08.1 el 21 de febrero de 2025 y a la fecha habrían transcurrido más de 5 meses, faltando solo 1 mes para que se cumpla el plazo.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Cabe mencionar, que la visita in situ efectuado el 7 de julio de 2025, se observó en el área de cuarentena la existencia de heces de ratón, hecho que nos indica que no se estaría haciendo la limpieza adecuada y no se estaría controlando la presencia de los roedores, tal como se observa en las siguientes vistas fotográficas:

Imagen n.º 101
Área de cuarentena



Se observó excremento de ratas en piso.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

c. La falta de un veterinario permanente:

OSINFOR mediante informe de supervisión n.º00010-2025-OSINFOR/08.1.2 de 19 de febrero de 2024, comunicó al titular de la Entidad la falta de un veterinario de manera permanente, tal como se detalla a continuación:

"(...)

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

8.1. Cumplimiento del Plan de Manejo

A continuación, en el Cuadro N° 04, se presentan los resultados y análisis de lo evidenciado, con relación al Plan de Manejo.

Cuadro N° 04 Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo

(...)



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Elementos de evaluación	Descripción	Comentario
7. Del manejo reproductivo, sanitario y de bioseguridad	<p>Manejo reproductivo: se tiene el registro de nueve (09) nacimientos durante el periodo de tiempo evaluado (abril 2022 – febrero 2025): 01 mono machín blanco, 05 monos machín negro y 03 venados (Ver Cuadro N° 09).</p> <p>Manejo sanitario: durante la supervisión, los individuos se observaron en aparentes buenas condiciones y con comportamiento normal para su especie. Se verificó que se han realizado controles sanitarios entre los años 2022 y 2024, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por el Administrador del zoológico, a la fecha de realizada la supervisión y desde el mes de enero 2025, el zoológico no cuenta con los servicios de un Médico Veterinario. Se registró el documento Pedido de Servicio N° 000333 presentado el 31 de enero de 2025, para la contratación del servicio un médico veterinario.</p> <p>Por otro lado, el zoológico cuenta con un tópico implementado con equipos y materiales necesarios, incluyendo equipos para contención física y química, sin embargo, no se cuenta con evidencia de haber adquirido los medicamentos solicitados por de acuerdo al informe del regente.</p> <p>Entró julio de 2021 y noviembre de 2024 se contabiliza un total de 58 muertes. El detalle de estos reportes se presenta en el Cuadro N° 07, del cual se tiene diagnósticos variados sobre los decesos, sin casos que requieran mayor análisis.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que el número de decesos del año 2023 es elevado en comparación con otros años, ante lo cual en Informe del Regente de Fauna Silvestre (Oficio Múltiple N° 003-2025-MP-GSP-ZMH/REG-WBAP) se indica que <i>"la muerte de más de 31 especímenes se puede presumir que es a consecuencia de un mal manejo zoosanitario sumado a ello, lo animales del zoológico a la evaluación NO se evidenciaba los chequeos y/o controles sanitarios completos a los animales como parte de medicina preventiva"</i>. En el mismo informe se reporta el control sanitario realizado a partir de noviembre de 2023.</p> <p>Bioseguridad: de lo descrito por el personal del zoológico, la limpieza y desinfección de ambientes se realiza todos los días, para lo cual se verificó que se cuenta con los materiales y equipos necesarios. Asimismo, se verificó que se ha entregado equipos de protección personal a los trabajadores. Los ambientes se encontraron en buenas condiciones de limpieza. Se observó el documento con el cual se presentó de manera interna, en mayo de 2024, el plan de trabajo para la limpieza, desinsectación, desinfección y desratización de ambientes; sin embargo, no se tiene evidencia de haber sido implementado.</p>	<p>Respecto del manejo reproductivo, la reproducción de especímenes no representa un objetivo del zoológico, por lo que, se recomienda a la titular, implementar las acciones para evitar la reproducción de los primates y venados.</p> <p>Respecto del manejo sanitario, en la página 109 del Plan de Manejo se presentó la relación del personal que laboraba en el zoológico, donde se incluía a 3 médicos veterinarios en diferentes funciones. Al considerar esto así como lo estipulado en la normativa vigente para los zoológicos tipo B¹, se considera que la titular no cumplió con el Plan de Manejo, al no contar con un médico veterinario para la realización del manejo sanitario y que esta actividad no se realizó de manera completa previo a noviembre de 2023.</p> <p>Respecto del manejo de bioseguridad, se considera que la titular no ha cumplido con lo indicado en el Plan de Manejo, ya que no se ha realizado el control de roedores e insectos descriptos en la página 207 de ese documento de gestión.</p> <p>Se recomienda la disposición de mandato referido a la implementación de actividades de desinsectación y desratización de ambientes.</p>

8.4 Cuadro resumen del cumplimiento de obligaciones de la titular

(...)

Cuadro n.º12. Evaluación del cumplimiento de obligaciones por parte del titular del zoológico Zoo Huancayo

Obligación	¿Cumple?			Observación
	Si	No	No se cuenta con información	
(...)				
10. ¿Notifica a la autoridad sanitaria competente cuando se registran muertes de especímenes de fauna silvestre, en caso existan indicios de causas sanitarias?	X			Cumplió con reportar caso de influenza aviar
11. ¿Cumple con la atención del bienestar de los animales durante el cautiverio, el manejo y su aprovechamiento?		X		No se cuenta con servicios de médico veterinario y no se realizó de manera completa el control sanitario antes de noviembre de 2023

(...)

9. CONCLUSIONES

(...)

9.6. **La titular no ha cumplido con el manejo sanitario propuesto en su Plan de Manejo, toda vez que no contaba con un médico veterinario contratado entre enero de 2024 y hasta la fecha de realizada la supervisión, además de no haber realizado el control sanitario de manera completa previo**
 (...)".

En consecuencia, la no contratación de un médico veterinario ocasionó que no se cumpla con el Plan de manejo respecto al control sanitario y por ende no se realice el control sanitario en el zoológico, lo que causó muerte de especies, conforme fue comunicado por el Regente, Boris Ayala Peña mediante carta n.º003-2025-REG-WBAP de 13 de marzo de 2025 al titular de la Entidad, en él informó la baja por muerte de especies de fauna del zoológico municipal-identificados en el mes de enero de 2025, chozna (*Potos flavus*) y cernícalo (*Falco sparverus*), indicando: "(...) comunicar las muertes de dos (02) especímenes de fauna silvestre y que estos hechos suscitados NO SE REPORTARON a las autoridades correspondientes ya que en dicho mes de enero 2025 el Zoológico Municipal NO contaba con el contrato de REGENTE DE FAUNA SILVESTRE y tampoco con MEDICO VETERINARIO. razón por



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

la que se detecta dicha deficiencia en emitir documentos médicos correspondientes a las necropsias y causa de muerte.

(...)

II.-RECOMENDACIONES:

Se requiere la evaluación constante del estado de salud de los animales en cautiverio a cargo del Médico Veterinario del Zoológico.

Verificar la conducta a través de la etología de los animales, para evidenciar cambios o patrones conductuales que nos permita identificar estrés, ataques, peleas, etc. Y conjuntamente con el Médico Veterinario tomar decisiones para su bienestar de dichos especímenes del zoológico (...).

Así también, al mes siguiente el Regente, Boris Ayala Peña remitió otro informe al titular de la Entidad, informando de baja por muerte de especies de fauna del zoológico municipal-identificados en el mes de febrero de 2025, cernícalo (*Falco sparverius*) y e buho (*Bubo virginianus*), con carta n.º 010-2025-REG-WBAP de 2 de abril de 2025, indicando lo siguiente: “(...) comunicar las muertes de dos (02) especímenes de fauna silvestre y que estos hechos suscitados NO SE REPORTARON a las autoridades correspondientes ya que en dicho mes de febrero 2025 el Zoológico Municipal NO contaba con el MEDICO VETERINARIO. razón por la que se detecta dicha deficiencia en emitir documentos médicos correspondientes a las necropsias y causa de muerte (...)

II.-RECOMENDACIONES:

Se requiere la evaluación constante del estado de salud de los animales en cautiverio a cargo del Médico Veterinario del Zoológico.

Verificar la conducta a través de la etología de los animales, para evidenciar cambios o patrones conductuales que nos permita identificar estrés, ataques, peleas, etc. Y conjuntamente con el Médico Veterinario tomar decisiones para su bienestar de dichos especímenes del zoológico (...).

Cabe resaltar, que al momento de la Visita in situ el 7 de julio de 2025, el médico veterinario mencionó que solo tiene un contrato mediante orden de servicios por dos (2) meses, el cual no garantiza la permanencia del veterinario en el zoológico, lo que limitaría el manejo de controles preventivos, atención de urgencia o emergencia e informes de trámites administrativos pendientes de atención.

Por otra parte, ante el incumplimiento de mandato de OSINFOR respecto al manejo sanitario y bioseguridad, la Entidad se encuentra sujeto a una infracción y sanción, tal como lo establece el Reglamento de infracciones y sanciones en materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2021-MINGRI el 9 de abril de 2021, señalando en el anexo 2, el cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, lo siguientes:

“(...)

Cuadro n.º 1

ANEXO 2-CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE

Nº	INFRACCION	CALIFICACION	SANCION NO MONETARIA	SANCION MONETARIA	SUBSANABLE/FORMA DE SUBSANAR
17	<i>Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad</i>	Grave	--	Mayor a 3 UIT hasta 10 UIT	Si/Cumplir con la obligación, en caso corresponde
31	<i>Abandonar, actuar con crueldad o causar la muerte a especímenes de fauna silvestre</i>	Muy grave	--	Mayor a 10 UIT hasta 5000 UIT	--

“(...”

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

El hecho advertido, contravienen la siguiente normativa:

- Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada el 22 de julio de 2011, y modificaciones

“Artículo 95. Zoológicos

Los zoológicos son establecimientos para el manejo ex situ de fauna silvestre con ambientes especialmente acondicionados para el mantenimiento y exhibición de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines de educación, de difusión cultural, de reproducción y conservación o de investigación (...).

- Ley n.º 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, publicada el 8 de enero de 2016

“Artículo 1. Principios

1.1. Principio de protección y bienestar animal

El Estado establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para reconocerlos como animales sensibles, los cuales merecen gozar de buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente. (...)

Artículo 5. Deberes de las personas

5.1 Toda persona tiene el deber de procurar la protección y el bienestar de los animales, cualquiera sea su especie, evitando causarles daño, sufrimiento innecesario, maltrato de tipo físico que altere su normal comportamiento, lesión o muerte.

(...)

Artículo 17. Animales silvestres en cautiverio

Los propietarios, encargados y responsables de establecimientos de cría en cautiverio son responsables de cumplir las medidas de protección y bienestar animal que establece el ente rector.

(...)

- Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2015-MINAGRI de 30 de setiembre de 2015.

(...)

Artículo 17.- Obligaciones de los titulares de títulos habilitantes para la gestión de fauna silvestre.

“17.1 Los titulares de títulos habilitantes para la gestión de fauna silvestre tienen las siguientes obligaciones, según corresponda:

a. Presentar el plan de manejo y cumplir con su implementación, luego de ser aprobado.

(...)

w. Cumplir con la atención del bienestar de los animales durante el cautiverio, el manejo y su aprovechamiento.

(...)

z. Cumplir con la implementación de las medidas correctivas y/o mandatos que se emitan como resultado de las acciones de control, supervisión y/o fiscalizaciones ejecutadas por la autoridad competente, según corresponda.

(...).

- Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zoológicos, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000017-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de 19 de enero de 2022.

(...)

6.5.2 Áreas complementarias: Se debe indicar si se cuenta con áreas que complementan el manejo en zoológico relacionadas al manejo de los animales, como las siguientes:



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

(...).

b. Área de tópico y/o hospital: Es el área donde se realizan atenciones veterinarias. Debe especificarse su ubicación dentro del establecimiento, así como describir brevemente el área, los materiales, los equipos y los servicios a utilizar. Dichas áreas deben considerar como mínimo lo siguiente:

Para el caso de área de tópico

- Refrigeradora para almacenar vacunas y medicamentos que requieran refrigeración.
- Mesa para cirugías básicas
- Almacén para medicamentos
- Equipo básico para cirugía básica
- Agua y desagüe
- Equipo de contención química. El centro de cría debe contar de manera obligatoria con equipo de inyección remota (dardos, cerbatanas, etc.) en caso mantuviera especímenes de mamíferos de mediana a alta peligrosidad (Ver Anexo N° 6 del presente lineamiento).

(...).

c. Área de cuarentena: Es el área donde se mantienen a los animales por un periodo de tiempo para evitar o limitar el riesgo de que se propague una enfermedad o para que se corrobore que no porta alguna enfermedad. Esta debe ubicarse en el lugar más aislado del tránsito del personal y de los animales, de ser posible contra el curso del viento para evitar que el viento favorezca la dispersión de agentes patógenos. Los materiales de construcción para el piso, paredes y techo deben ofrecer protección a los animales albergados de los rayos solares, temperaturas extremas, lluvia, corrientes de aire, ruidos y depredadores, así como de otras especies que puedan invadir el ambiente atraídas por los restos de alimentos, como ratas o cucarachas, las cuales son vectores de enfermedades. Debe especificarse su ubicación dentro del establecimiento, así como describir brevemente el área, los materiales, los equipos y los servicios a utilizar para cada recinto.

(...).

Las áreas anteriormente desarrolladas que serán consideradas para cada tipo de zoológico

Ambientes	Tipos de zoológicos		
	A	B	C
Área de almacén y/o preparación de alimentos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Área de tópico y/o hospital*	Hospital (Equipado con rayos X, sala de cirugía y para tratamiento de enfermedades), o área de tópico además de convenio con veterinaria o compromiso de garantizar servicios veterinarios ¹¹	Hospital (Sala de cirugía y para tratamiento de enfermedades), o área de tópico además de convenio con veterinaria o compromiso de garantizar servicios veterinarios	Área de tópico además de convenio con veterinaria o compromiso de garantizar servicios veterinarios
Área de laboratorio*	Opcional (puede estar dentro de instalaciones de hospital)	Opcional	Opcional
Área de farmacia o medicamentos veterinarios*	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
Área de cuarentena	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Área de necropsia*	Obligatorio	Opcional (puede realizarse fuera del centro)	Opcional (puede realizarse fuera del centro)
Otras áreas*	Opcional	Opcional	Opcional

(...)".



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

- Plan de manejo del zoológico municipal del Cerrito de la Libertad denominado "Zoo Huancayo"; aprobado con Resolución Administrativa n.º 221-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS/SIERRA CENTRAL de 1 de diciembre de 2009.

"(...)

OBJETIVOS A CORTO PLAZO

(...)

Realizar controles sanitarios (vacunación, desparasitación, inyección de suplementos vitamínicos, etc) de forma periódica a todos los animales de la colección para prevenir enfermedades.

(...)

Anexo 1

1. Manejo sanitario

(...)

a. Estrategia de bioseguridad

(...)

- Prevención de enfermedades

La prevención de enfermedades se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Inspecciones diarias a la colección para lograr detecciones precoces de alguna enfermedad o dolencia; este procedimiento está a cargo principalmente del personal Médico Veterinario. Por su parte el personal técnico (cuidadores) también se encuentra capacitado para informar de cualquier cambio en el comportamiento y estado de los animales a su cargo.
- Programas de vacunación preventiva, los cuales están considerados dentro de los controles sanitarios anuales aplicados a todas las especies susceptibles. Estas vacunaciones previenen enfermedades propias de las especies así como enfermedades zoonóticas que pueden representar un alto riesgo para los cuidadores.

- Tratamiento y control de enfermedades

Una vez detectada la presencia de una enfermedad en una o más especies de la colección se procede a establecer el tratamiento adecuado. Este procedimiento es llevado a cabo en su propio ambiente o en el área de hospitalización de acuerdo al criterio del Médico tratante.

(...)".

La deficiente prevención, control y atención de enfermedades, así como la falta de control de roedores y la falta de un veterinario de forma permanente en el zoológico de Huancayo, refleja el incumplimiento del manejo sanitario y manejo de bioseguridad, lo que pone en riesgo la atención oportuna de las enfermedades, lo que conlleva a la muerte de los animales, además de que el zoológico esté expuesta a la aplicación de sanciones y multas por OSINFOR.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

4. CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD, LIMITAN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS Y PÚBLICO EN GENERAL, EXponiendo a los visitantes a posibles accidentes

En la visita efectuada al Zoo Huancayo el 7 de julio de 2025, se realizó la verificación de la seguridad y accesos de los visitantes a las instalaciones del Zoológico, observándose rampas con pendientes superiores a los límites normativos y sin elementos de seguridad, escaleras con dimensiones irregulares y desgaste, falta de barandas y pasamanos, desniveles sin protección ni rampa alternativa, tal como se describe a continuación:

a.1. Rampas con pendientes superiores a los límites normativos y sin elementos de seguridad.

En la inspección realizada en las instalaciones del Zoo de Huancayo, se observó que ingreso del zoológico solo tiene gradas, lo que dificulta el acceso de personas con discapacidad o personas adultas, tal como se observa en la imagen siguiente:



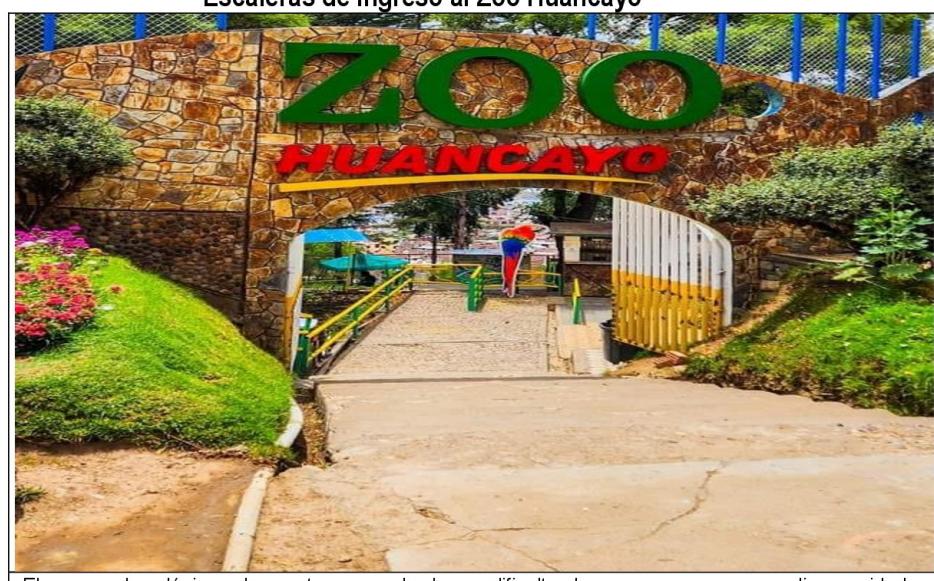
Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

Asimismo, en diversos tramos del circuito peatonal existen rampas utilizadas como medio de conexión entre áreas de exhibición que sobrepasan el porcentaje de pendiente establecido en el literal b), del artículo 6 de la Norma A.120 "Accesibilidad para personas con discapacidad y de movilidad reducida" que señala lo siguiente:

Imagen n.º 1

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma Técnica A.120



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Y como ejemplo esta comisión de control realizó el cálculo de la pendiente máxima de altura, tomando como datos las medidas de una de las rampas equivalentes a 6.60 m de longitud con una altura de 2.00 m, determinándose una pendiente aproximada del 30%, pendiente que excede ampliamente los parámetros establecidos en la citada normativa. Además, en el artículo 21 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, establece como pendiente máxima de 12%, de no regulada en la norma específica, con un ancho mínimo de 1.00m.

Así también, en algunos tramos se observaron desniveles y discontinuidad en el recorrido, además se tiene superficies con desgaste, grietas y acumulación de tierra, lo que incrementa el riesgo de resbalarse y no permite un desplazamiento continuo, los cuales se muestran a continuación:

Imágenes n.ºs 103, 104, 105, 106 y 107

Rampas con pendientes pronunciadas



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Rampa con pendiente pronunciada (6.60 m de desarrollo y 2.00 m de altura), sin descansos ni barandas. La escalera adyacente, con contrahuellas de 0.20 m.

Las escaleras presentan desgaste e irregularidades en las huellas; la rampa adyacente carece de barandas de protección y presenta una pendiente pronunciada.



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00

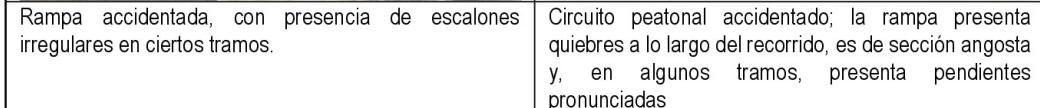


Rampa accidentada, con presencia de escalones irregulares en ciertos tramos.

Círculo peatonal accidentado; la rampa presenta quiebres a lo largo del recorrido, es de sección angosta y, en algunos tramos, presenta pendientes pronunciadas



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



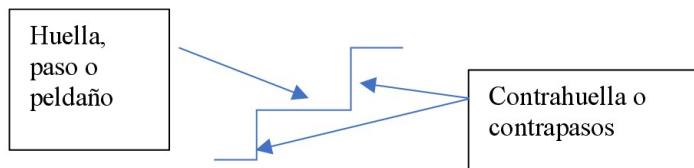
Fotografía 28: Se evidencia desgaste en los peldaños de alta contrahuella, y una rampa con pendiente pronunciada

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

a.2. Respecto a las escaleras con dimensiones irregulares y desgaste.

En el recorrido al Zoológico se identificó que varios tramos de escaleras presentan contrahuellas irregulares de diferentes dimensiones en un mismo tramo, con alturas que varían entre 0.20 m y 0.32 m, excediendo el rango permitido en el artículo 23.2 del **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño”** que establece que no debe ser mayor de 0.18 m. y en cuanto a las huellas se observó el ancho desde 0.26m, excediendo el rango permitido que indica que no debe ser menor de 0.30 m.

Para mayor entendimiento, a continuación, se muestra las características de una escalera.



Cabe precisar, en determinados puntos de las escaleras, las huellas muestran desgaste superficial, fisuras y desprendimientos que afectan la estabilidad del pisado, además, algunos escalones se encuentran conformados con rellenos de sobrantes de cemento, lo que genera superficies irregulares y propensas a tropiezos.

A continuación, se muestra algunas imágenes de las escaleras del Zoológico que muestran dimensiones irregulares y desgaste.

Imágenes en la página siguiente



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 108, 109 y 110
Escaleras con dimensiones irregulares

	
Circuito peatonal en condiciones accidentadas. Las escaleras presentan una contrahuella de 0.20 m, un ancho de 0.66 m y una altura de 1.80 m.	Las escaleras presentan desgaste e irregularidades en las huellas; la rampa adyacente carece de barandas de protección y presenta una pendiente pronunciada.



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Se observó un escalón con contrahuella de 0.32 m.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

a.3. Respecto a las barandas y pasamanos inexistentes o discontinuos.

Se constató que varias rampas, escaleras y recorridos peatonales carecen de barandas o pasamanos, o presentan tramos discontinuos que interrumpen su funcionalidad. En algunos casos, las rampas presentan bordes expuestos sin ningún elemento de protección lateral, mientras otras no cuentan con pasamanos en ninguno de sus lados, o solo disponen de un elemento rudimentario y no ergonómico; por lo tanto, la Entidad incumplió el artículo 21 y 23 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, que establece que rampas y escaleras deben estar conformadas con barandas.

Así también, el artículo 6 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma Técnica A.120 “Accesibilidad universal en edificaciones del reglamento nacional de edificaciones”, señala que las rampas con longitud mayor de 3.00m deben contar con parapeto o barandas, por lo que, la Entidad también incumplió con el citado Reglamento.



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

En consecuencia, se advierte que las condiciones del zoológico no cumplen con las disposiciones mínimas para garantizar el tránsito seguro de los visitantes, en especial de personas con movilidad reducida.

A continuación, se muestra algunas imágenes:

Imágenes n.ºs 111 y 112

Rampas con pendientes pronunciadas



Rampa con pendiente pronunciada (6.60 m de desarrollo y 4.00 m de altura), sin descansos ni barandas. La escalera adyacente, con contrahuellas de 0.20 m.



Círculo peatonal accidentado; la rampa presenta quiebres a lo largo del recorrido, es de sección angosta y, en algunos tramos, presenta pendientes pronunciadas.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

a.4. Respecto a los desniveles sin protección ni rampa alternativa

Durante la inspección realizada, se constató la existencia de desniveles abruptos en los circuitos peatonales internos del Zoológico, con alturas aproximadas de 0,95 m, que



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft.
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

interrumpen la continuidad de la circulación peatonal; además, estos desniveles carecen de barandas de protección y no cuentan con rampas alternativas que permitan el paso seguro de personas con movilidad reducida, adultos mayores o visitantes con cochecitos de niños.

Lo mencionado, implica la ruptura de la cadena de accesibilidad, lo que limita el libre desplazamiento y expone a los usuarios a caídas desde altura, el cual ocasionaría lesiones graves.

A continuación, se muestra algunas imágenes del desnivel en el Zoológico.

Imágenes n.ºs 113 y 114

Rampas con pendientes pronunciadas

	
Conexión peatonal interrumpida por un desnivel de 0.95 m, sin elementos de protección ni rampa de accesibilidad.	Se observa desnivel sin elemento de protección continuo.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

En consecuencia, el desnivel no protegido constituye un riesgo alto de caídas, especialmente para niños y personas mayores, además de impedir el acceso a personas con discapacidad.

a.5. Respecto a la ausencia de señalización accesible y preventiva.

Durante la inspección a los diferentes circuitos peatonales y recintos del Zoológico, se constató la inexistencia de señalización preventiva, direccional, informativa y de evacuación, así como la ausencia de avisos de advertencia en zonas de riesgo (desniveles, rampas pronunciadas). Tampoco se observaron planos de rutas de evacuación en puntos estratégicos ni indicadores de salidas de emergencia.

Además, no existen extintores debidamente señalizados ni gabinetes contra incendios visibles, tampoco se hallaron puntos de agua o equipos de respuesta ante emergencias, lo cual vulnera las disposiciones de seguridad para edificaciones y espacios públicos, incumpliendo con la norma de requisitos de seguridad establecidos en los artículos 37, 38 y 39 de la Norma A.130 "Requisitos de seguridad" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

A continuación muestran algunas imágenes.



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imágenes n.ºs 115, 116, 117, 118 y 119
Áreas con falta de señalización



Lo mostrado en las imágenes son espacios de circulación horizontal y áreas comunes que no cuentan con señales de evacuación y emergencia, prohibición, advertencia, obligación y/o contra incendio.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



a.6. No se cuenta con Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

En el numeral 7 de la carta n.º 002-2025-REG-WBAP de 12 de marzo de 2025, el regente MV. W. Boris Ayala Peña, recomienda al titular de la Entidad “(...) implementar y solicitar la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para los establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto o muy alto, de acuerdo con la matriz de riesgos”.

Sobre el particular, esta comisión de control solicitó a la Gerencia de Servicios Públicos, mediante oficio n.º 000769-2025-CG/OC0411 de 13 de junio de 2025, requerimiento de información respecto a la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en adelante “ITSE” del Zoo Huancayo, quienes remitieron respuesta con informe n.º 225-2025-MPH/GSP-CRCLL de 25 de julio de 2025, señalando en su numeral 6, que no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Cabe precisar, que el certificado ITSE tiene como objetivo regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), y la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), dicho documento es para constar que el establecimiento objeto de inspección cumple con las condiciones de seguridad, con las inspecciones que se realizan se evalúan el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere y se analiza la vulnerabilidad del establecimiento.

La situación descrita, contraviene la siguiente normativa:

- Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre de 2012 y sus modificatorias.

Artículo 17. Condiciones de las edificaciones públicas y privadas

17.1 Las edificaciones públicas y privadas que brinden u ofrezcan servicios al público deben contar con ambientes y rutas accesibles para permitir el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

- Ley Forestal y de Fauna Silvestre LEY N° 29763, publicada el 22 de julio de 2011 y sus modificatorias.

Artículo 95. Zoológicos

Los zoológicos son establecimientos para el manejo ex situ de fauna silvestre con ambientes especialmente acondicionados para el mantenimiento y exhibición de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines de educación, de difusión cultural, de reproducción y conservación o de investigación.

Los titulares de zoológicos pueden solicitar autorización para el intercambio de especímenes con otros zoológicos nacionales o extranjeros, en este último caso debidamente registrados en su país.

Para la comercialización de especímenes, diferentes de intercambios con instituciones similares, el zoológico debe tener autorización previa de la autoridad forestal y de fauna silvestre competente.”

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º19-2021-VIVIENDA, publicado el 8 de Julio de 2021.

Artículo 21.- Rampas

Las rampas para personas deben tener las siguientes características:

- Un ancho mínimo de 1.00 m incluyendo pasamanos, entre los paramentos que la limitan. En ausencia de paramento, se considera la sección.*
- La pendiente máxima es de 12%, de no regularse en las normas específicas.*
- Barandas según el ancho, siguiendo los mismos criterios que se emplea para una escalera.*

Artículo 23.- Diseño de las escaleras

23.1 *Las escaleras en general están conformadas por tramos, descansos y barandas.*

Los tramos están formados por gradas. Las gradas están conformadas por pasos y contrapasos.

23.2 *Las condiciones de los componentes de las escaleras son:*

- Las escaleras cuentan con un máximo de diecisiete pasos entre descansos. Para escaleras lineales la longitud mínima del descanso es de 0.90 m y para otros tipos de escaleras el ancho del descanso es igual o mayor al del tramo de la escalera.*

- La dimensión mínima del paso debe ser:*

- 0.25 m en vivienda e industria.*
- 0.28 m en hospedaje, comercio, o cines y servicios comunales.*
- 0.30 m en salud, educación, recreación y deportes, y transportes y comunicaciones.*

- La dimensión máxima del contrapaso debe ser 0.18 m.*

- El ancho establecido para las escaleras se mide entre los paramentos que la conforman, o entre sus límites en caso de tener uno o los dos lados abiertos. El ancho del pasamanos no constituye una reducción del ancho de la escalera, siempre que se encuentre dentro de la distancia de 10 cm a partir de la pared, a distancia mayor requiere aumentar el ancho.*

- En las escaleras integradas se permite pasos en diagonal o en ángulo, siempre que, a 0.30 m del inicio del paso, este tenga cuando menos 0.28 m.*



Firmado digitalmente por
GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma Técnica A.120 “Accesibilidad universal en edificaciones del reglamento nacional de edificaciones”, publicado el 17 de febrero de 2023.

Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

- a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación (...)"

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

- a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapeto o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible (...) la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo al establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.

Gráfico 3a.

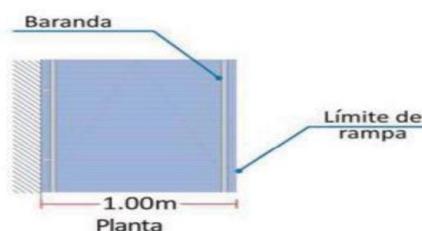


Gráfico 3b.



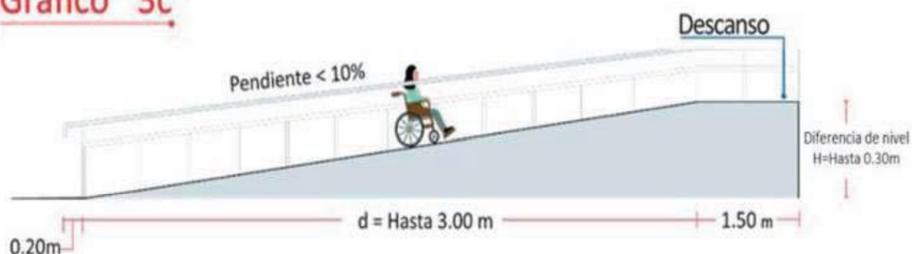
- b) La rampa, según la diferencia del nivel debe cumplir con la pendiente máxima. (Grafico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72 m	8 %

Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.

- c) La longitud máxima de una rampa es de 9.00m de largo, seguido de un descanso de 1.50m de longitud Grafico 3d).

Gráfico 3c.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



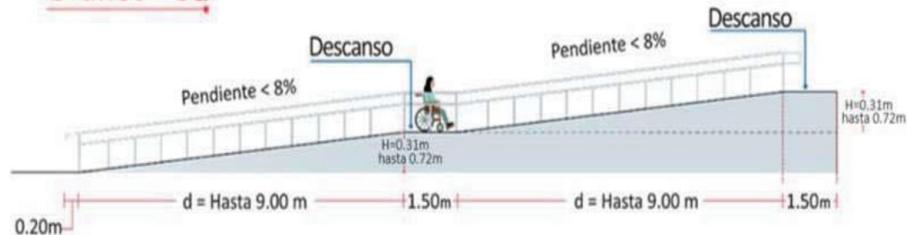
Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

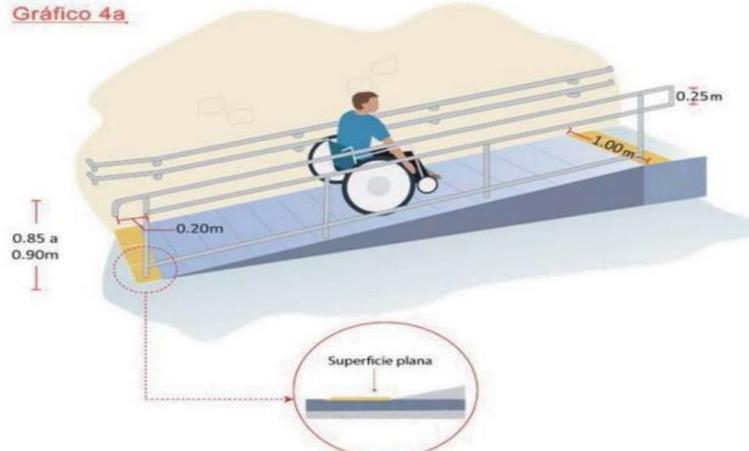


Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Gráfico 3d

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

- Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, (...)

Gráfico 4a


- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma A.130 “Requisitos de seguridad”, publicado el 9 de junio de 2006.**

Artículo 37.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación.

Artículo 38.- Los siguientes dispositivos de seguridad no son necesarios que cuenten con señales ni letreros, siempre y cuando no se encuentren ocultos, ya que de por si constituyen equipos de forma reconocida mundialmente, y su ubicación no requiere de señalización adicional. Como son:

- Extintores portátiles
- Estaciones manuales de alarma de incendios
- Detectores de incendio
- Gabinetes de agua contra incendios
- Válvulas de uso de Bomberos ubicadas en montantes
- Puertas cortafuego de escaleras de evacuación
- Dispositivos de alarma de incendios

Artículo 39.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1 (...).

- Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM – Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), aprobado el 5 de enero de 2018.

Artículo 1.- objeto del reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
El Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (el Reglamento), tiene por objeto regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE.

(...)

Artículo 2.- Definiciones Para efectos de la aplicación del Reglamento, los términos que se indican a continuación tienen los siguientes alcances:

(...)

d. **Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones:** documento en el cual consta que el establecimiento objeto de inspección cumple con las condiciones de seguridad.

(...)

p. **Inspección técnica de seguridad en edificaciones – ITSE:** Actividad mediante la cual se evalúan el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere y se analiza la vulnerabilidad. La institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la Matriz de Riesgos para determinar si la inspección se realiza antes o después del otorgamiento de la licencia de funcionamiento o del inicio de actividades.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación del reglamento

El Reglamento es aplicable a los siguientes sujetos:

(...)

a) Los/las administrados/as obligados/as a obtener una licencia de funcionamiento, de conformidad con lo señalado en la normativa sobre la materia.

b) Los/las administrados/as que, conforme al artículo 31 del presente Reglamento, requieren obtener un Certificado de ITSE.

(...)

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES COMUNES AL TRÁMITE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Artículo 10- objetivo de la ITSE

10.1 La ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección.

(...)

Artículo 14.- Modificación o ampliación del establecimiento objeto de Inspección

En los supuestos en que el Establecimiento Objeto de Inspección cuente con un Certificado de ITSE y sea objeto de modificación o ampliación que afecte las condiciones de seguridad iniciales, debe solicitar una nueva ITSE.

(...)

Artículo 15.- Certificado de ITSE

15.1. Para el caso de los Establecimientos Objeto de Inspección clasificados con riesgo bajo o medio, que requieren de una ITSE posterior conforme al numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento, la licencia de funcionamiento es sustentada con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, que es materia de verificación a través de la ITSE posterior; finalizando el procedimiento con la emisión de una resolución y, de corresponder, el Certificado de ITSE.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

15.2. *Para los Establecimientos Objeto de Inspección clasificados con riesgo alto o muy alto, que requieren de ITSE previa conforme al numeral 18.2 del artículo 18 del Reglamento, se emite una resolución y, de corresponder, el Certificado de ITSE.*

(...)

15.4. *El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6.*

(...)

Artículo 31.- obligatoriedad de la ITSE

La verificación del cumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos no obligados a contar con una licencia municipal de funcionamiento se realiza según las siguientes disposiciones:

a) *Las edificaciones estratégicas o reservadas por seguridad y defensa nacional, embajadas y sedes de organismos internacionales comprendidas en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento no están comprendidas en el Reglamento como Establecimientos Objeto de Inspección. En estos casos, los titulares o responsables deben presentar ante el Órgano Ejecutante una declaración jurada consignando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y haciéndose responsables de mantenerlas, no estando obligados a solicitar la ITSE.*

b) *Las demás entidades comprendidas en el mencionado Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, así como las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que, conforme al párrafo final del artículo 3 del mismo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, están obligadas a comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades y acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación mediante una ITSE, deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE previa o posterior en función al riesgo de la edificación con sujeción a lo establecido en este Reglamento. Solo en caso de que el Establecimiento Objeto de Inspección esté clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la Matriz de Riesgos se debe contar con el correspondiente Certificado de ITSE previa como requisito para poder iniciar actividades.*

(...)".

➤ **Norma técnica peruana NTP 399.010-1, publicada el 31 de diciembre de 2016.**

"(...)

3 CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Técnica Peruana se aplica a las señales de seguridad que se deben utilizar en todos los locales públicos, privados, turísticos, recreacionales, locales de trabajo, industriales, comerciales, centros de reunión, locales de espectáculos, hospitales, locales educacionales, así como lugares residenciales; con la finalidad de orientar, prevenir y reducir accidentes, riesgos a la salud y facilitar el control de las emergencias a través de colores, formas, símbolos y dimensiones.

Los sectores que tengan disposiciones referentes a señales de seguridad con criterios normativos diferentes o no estén basados en normas técnicas ni son de aplicación universal deberán adecuarse a lo establecido en la presente Norma Técnica Peruana".

La situación expuesta podría afectar la seguridad y accesibilidad de los visitantes del Zoo de Huancayo, generando riesgos de accidentes por caídas, tropiezos o resbalones, en especial para personas con discapacidad, adultos mayores y niños. Asimismo, limita el libre desplazamiento del público en general, vulnerando el derecho de accesibilidad universal y la normativa vigente en materia de seguridad en edificaciones.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

5. LA CASETA (BOLETERÍA) ASIGNADA PARA LA RECAUDACIÓN NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS DIARIAMENTE; ASÍ TAMBIÉN, EL RESPONSABLE DEL RECAUDO NO EFECTÚA EL DEPÓSITO DE LO RECAUDADO EL MISMO DÍA EN CAJA GENERAL DE LA ENTIDAD; SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGO DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

El 7 de julio de 2025, se realizó la visita in situ al "Zoo Huancayo", observándose al ingreso del zoológico una caseta que fue asignada para el cobro de ingresos, denominado: "BOLETERÍA"; al respecto, se advierte que no cuenta con las condiciones y medidas de seguridad para la custodia de los ingresos recaudados diariamente, ya que, se evidenció que la puerta de ingreso a la Boletaría se encuentra abierta en todo momento; así también, la responsable de caja guarda el dinero en la parte superior del módulo y la otra parte en una gaveta que no tiene llave junto a útiles de escritorio, conforme se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 120, 121 y 122
Boletería del "Zoo Huancayo"



Firmado digitalmente por
 GÓMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CÚRASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILÁN Rocío FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



Al momento de la vista in situ se observó que la responsable del cobro de ingresos al Zoo Huancayo, guarda el dinero encima del módulo mas no en una gaveta.



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Una parte del dinero recaudado es guardada en una gaveta que no tiene llave, junto a útiles de escritorio; también, se observó que la gaveta de metal presenta oxidación en diferentes partes como se puede observar en la imagen precedente.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

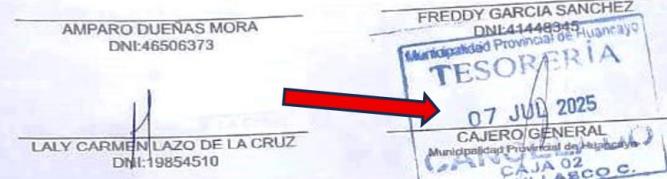


Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

De lo expuesto, se advierte inobservancia al literal c) del subnumeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva n.º 011-2017-MPH/GM, que señaló: *"Las gerencias, sub gerencias y/o unidades que por la recaudación de sus ingresos cuenten con Caja Periférica tienen la responsabilidad de que los ambientes e instalaciones de sus cajas periféricas cumplan con las medidas de seguridad (cajones y puertas con chapa, luna o vidrios de protección y otros elementos); así mismo de ser necesario instalar en los ambientes alarmas y cámaras de seguridad que permitan disuadir y/o registrar algún eventual siniestro".*

Por otro lado, la responsable del recaudo de dinero mencionó que el depósito recaudado en el día lo efectúa al día siguiente en Caja General de la Municipalidad; cabe resaltar, que en la visita in situ el 7 de julio de 2025, se observó el "Resumen de ingresos por oficina" de 4 de julio de 2025 (ingresos de un día viernes) el cual fue depositada en Cajero General después de dos (2) días, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 123
Resumen de ingresos por oficina de 4 de julio de 2025

RESUMEN DE INGRESOS POR OFICINA DEL DIA: 04/07/2025			
14.4 - UNIDAD COMPLEJO CERRITO DE LA LIBERTAD			
Nº	PARTIDA	CLASIFICADOR	IMPORTE (S/.)
1	1.3.3.3.2.99.1.1	ZOOLOGICO - NIÑOS DE 04 A 10 AÑOS	150.00
2	1.3.3.3.2.99.1.3	ZOOLOGICO - ADULTOS	805.00
CIE:88 / A:D			SUBTOTAL
CIE:88 / A:D			TOTAL
El suministro, registro, cambio, modificación de datos y todo acto ejercido en el sistema web tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el usuario directamente responsable administrativa, civil y/o penal de la veracidad del contenido de la presente.			S/ 955.00
Cantidad de comprobantes de ingreso emitidos: 88 Cantidad de comprobantes de ingreso anulados: 0 , súrvase indicar la serie y numero de comprobantes de ingreso anulados:			
 			

En la imagen se observa el "Resumen de ingresos por oficina" del 4 de julio de 2025 por un total de S/955.00, correspondiente a un VIERNES, el cual fue depositado en el Cajero General de la Municipalidad recién el 7 de julio de 2025, después de dos (2) días.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

Sobre el particular, se advierte que el literal j) del subnumeral 8.1 del numeral 8 de la Directiva n.º 011-2017-MPH/GM, estableció: "El Recaudador Periférico deberá entregar a Caja General la recaudación diaria (dinero en efectivo), de Lunes a Viernes en horario de 08.00 a.m. a las 17:45 p.m., salvo aquella recaudación que se genere posterior al horario normal de trabajo el cual será admitido hasta las 0830 a.m. del día posterior (...)", en este caso, el horario de atención del "Zoo Huancayo" es de 10:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., siendo que caja (boletería) solo realiza la venta de tickets hasta ese horario; por lo tanto, el dinero recaudado en el día debería ser depositado en Caja General de Municipalidad el mismo día.

A continuación, se muestra el horario de atención del "Zoo Huancayo".



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Imagen n.º 124
Horario de atención del “Zoo Huancayo”



Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal “ZOO Huancayo”, en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín” de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00

Imagen n.º 125
Ingreso al “Zoo Huancayo”



- En la imagen se puede observar solo a la responsable de caja en la boletería, quien solo realiza la venta de tickets para el ingreso al Zoológico.
- No existe un vigilante o seguridad que verifique el ingreso y salidas de personas al Zoológico.

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal ‘ZOO Huancayo”, en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín” de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

En consecuencia, lo descrito y mostrado precedentemente demuestra que la boletería asignada para el recaudo de los ingresos por venta de tickets para el ingreso al “Zoo Huancayo” carece de seguridad adecuada para la custodia del dinero que ingresa en el día; además, el mueble asignado consistente en una gaveta de metal se encuentra en mal estado presentando oxidación en diferentes partes, y no cuenta con la llave, viéndose expuesto ante

una situación de sustracción y/o robo, mas aun cuando no cuenta con un personal de seguridad o vigilancia que controle el ingreso y salida de las personas del Zoológico.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.**

“(…)

Artículo 4.- Implantación del control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientados a cumplimiento de los objetivos siguientes:

“(…)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;

“(…)

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

“(…)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas entre otros aspectos, a:

“(…)

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.

“(…)”

- **Directiva n.º 11-2017-MPH/GM – “Procedimientos para la Recaudación, Control, Supervisión, Traslado y Registro de los Ingresos Recaudados por la Municipalidad Provincial de Huancayo”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 577-2017-MPH/GM de 29 de noviembre de 2017.**

“(…)

7) RESPONSABILIDADES GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS. –

7.1.- LAS GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y/O UNIDADES QUE POR LA RECAUDACIÓN DE SUS INGRESOS CUENTEN CON CAJA PERIFÉRICA.

“(…)

c) Las gerencias, sub gerencias y/o unidades que por la recaudación de sus ingresos cuenten con Caja Periférica tienen la responsabilidad de que los ambientes e instalaciones de sus cajas periféricas cumplan con las medidas de seguridad (cajones y puertas con chapa, luna o vidrios de protección y otros elementos); así mismo de ser necesario instalar en los ambientes alarmas y cámaras de seguridad que permitan disuadir y/o registrar algún eventual siniestro.

“(…)

8) OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, FALTAS Y SANCIONES DEL PERSONAL RECAUDADOR Y/O CAJERO PERIFÉRICO:

“(…)



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

8.1.- LAS GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y/O UNIDADES QUE POR LA RECAUDACIÓN DE SUS INGRESOS CUENTEN CON CAJA PERIFÉRICA.

(...)

j) *El Recaudador Periférico deberá entregar a Caja General la recaudación diaria (dinero en efectivo), de Lunes a Viernes en horario de 08.00 a.m. a las 17:45 p.m., salvo aquella recaudación que se genere posterior al horario normal de trabajo el cual será admitido hasta las 08:30 a.m. del día posterior (...)"*

La situación expuesta podría generar un potencial riesgo de pérdida o sustracción de los recursos públicos.

6. LOS CARGOS Y SUS FUNCIONES DEL PERSONAL DEL ZOO DE HUANCAYO NO SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) Y MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC), SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR A LA ADECUADA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES; ADEMÁS, LIMITARÍA LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

En la visita efectuada el 7 de julio de 2025, el Administrador del Zoológico alcanzó la relación de trabajadores a julio 2025¹² del "Zoo de Huancayo" y de su revisión se observa un total de veinte y uno (21) personales, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 126
Relación de trabajadores a julio 2025 del Zoo Huancayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lealtad



ZOOLÓGICO
HUANCAYO

RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL ZOOLÓGICO DE HUANCAYO

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	Reynaldo Cuba Acuña	ADMINISTRADOR	D.L. 728
2	Tobias Goitia Trucios	Asist. Administrativo - Presupuesto	D.L. 728
3	Amparo Dueñas Mora	Asist. Administrativo - Secretaría	D.L. 1057 CAS - IND
4	Hilberth Huaman Torres	Jefe de Manejo	D.L. 728
5	Karla Tatiana Canales Perez	Encargada de alimentos	D.L. 728
6	Gloria Claudio Quispe	Cuidadora	D.L. 728
7	Cesar Osorio Lucaña	Cuidador	D.L. 728
8	Marcos Antonio Corrilloclla Gaspar	Cuidador	D.L. 728
9	Fredy Corazón Felix	Cuidador	D.L. 728
10	Elsa Nestares Yupanqui	Cuidadora	D.L. 728
11	David Vásquez Guerrero	Mantenimiento	D.L. 728
12	Daniel García Coricaza	Almacén	D.L. 728
13	Bertha Ramos Galvez	Jardinería y otros	D.L. 728
14	Ronald Yauri Huacles	Mantenimiento	D.L. 728
15	Tito Raul Coz Nuñez	Vigilante	D.L. 728
16	Wilmer Malpatida Berrospi	Vigilante	D.L. 728
17	Narda Quispe Hilarion	Vigilante	D.L. 728
18	Lali Lazo de la Cruz	Boletería	D.L. 728
19	Sergio del Aguila Feliciano	Educador Ambiental	CAS - TRANSITORIO
20	Boris Ayala Peña	Regente	
21	Jhonnathan Chirinos Vilcapoma	Medico Veterinario	

Fuente: Acta de visita de inspección física al zoológico municipal "ZOO Huancayo", en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de 7 de julio de 2025

De lo mostrado en la imagen se observa un total de catorce (14) cargos, al respecto el administrador del Zoológico mencionó que las funciones de los citados cargos no se encuentran establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante en

¹² El administrador mencionó que los trabajadores señalados en cuadro se encuentran vigentes al momento de la visita.



Firmado digitalmente por
 GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

adelante "MOF", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 282-2005-MPH/A de 10 de noviembre de 2005 y Manual de Clasificador de Cargos en adelante "MCC", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 347-2024-MPH/GM de 16 de mayo de 2024.

Así también, manifestó que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Subgerencia n.º 433-2024-MPH/GA-SGGRH de 27 de agosto de 2024, aprobó la "Directiva n.º 001-2024-MPH/SGGRH – Asignación de funciones y tareas para personal del Complejo Recreacional y Zoológico Municipal del Cerrito de la Libertad", en el cual se advierte las funciones del personal del "Zoo Huancayo", sin embargo, estos cargos y sus funciones no forman parte del MOF y MCC aprobado por la Entidad.

Es así que, la comisión de control realizó la revisión del MOF y MCC, aprobados por la Entidad, advirtiendo que los cargos y sus funciones de tres (3) trabajadores señalados en la imagen precedente, no se encuentran señalados en los citados documentos de gestión, los cuales son:

Cuadro n° 1
Cargos y funciones no establecidos en el MOF ni MCC

Nº	Cargo	Cargos y funciones se encuentran establecidos en:		Observación
		MOF	MCC	
1	Jefe de Manejo	No	No	El cargo no se encuentra señalado en el MOF ni MCC de la Entidad.
2	Educador Ambiental	No	No	El cargo no se encuentra señalado en el MOF ni MCC de la Entidad.
3	Regente	No	No	El cargo no se encuentra señalado en el MOF ni MCC de la Entidad.

Fuente: MOF y MCC aprobado por la Entidad.

Elaborado por: Elaborado por comisión de control.

Así también, los cargos y funciones de siete (7) trabajadores señalados en la imagen precedente, solo se encuentran señalados en un documento de gestión de la Entidad como puede ser en el MOF o MCC, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n° 2
Cargos y funciones establecidos en un documento de gestión

Nº	Cargo	Cargos y funciones se encuentran establecidos en:		Observación
		MOF	MCC	
1	Administrador	Si	No	El cargo se encuentra establecido solo en el MOF.
2	Asistente Administrativo – Presupuesto	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.
3	Asistente Administrativo - secretaria	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.
4	Encargada de Alimentos	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.
5	Mantenimiento	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.
6	Vigilante	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.
7	Boletería	No	Si	El cargo se encuentra establecido solo en el MCC.

Fuente: MOF y MCC aprobado por la Entidad.

Elaborado por: Elaborado por comisión de control.

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Al respecto, se resalta que la Directiva n.º006-2021-SERVIR-GDSRH – “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”¹³ precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones; es así, que en los literales c. y d., del subnumeral 5.1 del numeral 5 de la citada directiva, señalaron lo siguiente:

“(…)

c. **Manual de Clasificador de Cargos (MCC):** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

d. **Manual de Organización y Funciones (MOF):** Documento de gestión institucional en el que se describen y establecen la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. (...)

”(…)

Así también, el subnumeral 6.1.1 del numeral 6 de la citada directiva, señaló:

“(…)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. **Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos**

6.1.1. La propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, (...)" (Énfasis agregado)

Sobre el particular se indica que la Entidad en el MCC debe consignar las funciones de los cargos estructurales necesarios que la Entidad requiere para sus órganos y unidades orgánicas para su funcionamiento.

Además, en la plataforma virtual de SERVIR se observa las “Preguntas frecuentes”¹⁴ sobre la Directiva n.º 006-2021-SERVIR-GDSRH – “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, precisando que los cargos señalados en el MOF y MCC, deben coincidir, conforme se observa en el numeral 9, que se muestra a continuación:

“(…)

9. ¿Mediante la aprobación del MCC se puede dejar sin efecto los perfiles de puestos aprobados a través del MOF? ¿cuál es la función del MCC dentro de una entidad?

El MCC debe contener los cargos consignados en el CAP vigente o a considerar en la propuesta de CAP Provisional a remitir a SERVIR para opinión técnica. El MCC no deja sin efecto, ni reemplaza al Manual de Organización y Funciones (MOF), e idealmente debieran coincidir en los cargos contemplados.

Ahora bien, si en el marco de una propuesta de CAP Provisional, resulta necesario crear un cargo en el MCC, este cargo también podría ser añadido al MOF, como un perfil anexado, debiendo ser elaborado en atención a la directiva sobre perfiles de puestos.

”(…)

En consecuencia, de lo expuesto se advierte que la falta de actualización y señalización de los cargos y sus funciones en el MOF y MCC, podría afectar la adecuada asignación de funciones

¹³ Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 000150-2021-SERVIR-PE de 16 de noviembre de 2021

¹⁴ <https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3565800-preguntas-frecuentes-sobre-la-directiva-n-006-2021-servir-gdsrh-elaboracion-del-manual-de-clasificador-de-cargos-y-del-cuadro-para-asignacion-del-personal-provisional>



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

y por ende la responsabilidad correspondiente por incumplimiento; además, limitaría la asignación eficiente de los recursos públicos.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

➤ Directiva establece que n.º006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado por Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 000150-2021-SERVIR-PE de 16 de noviembre de 2021

“(…)

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones

(…)

c. **Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

d. **Manual de Organización y Funciones (MOF):** Documento de gestión institucional en el que se describen y establecen la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. (…)

(…)"

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos

6.1.1. La propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOF, según corresponda, (…)"

Los hechos antes descritos podrían afectar a la adecuada asignación de funciones y por ende la responsabilidad correspondiente; además, limitaría la asignación eficiente de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huancayo.



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión administrativa y estado de infraestructura del “Zoo Huancayo””, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Zoo Huancayo” administrado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la “Gestión administrativa y estado de infraestructura del “Zoo Huancayo””, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 25 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por RAMOS
GAVILAN Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2025 18:12:33 -05:00

Rocio Ramos Gavilán
Supervisor de Comisión de Control



Firmado digitalmente por PAUCAR
CURASMA Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2025 18:00:37 -05:00

Maribel Paucar Curasma
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por GOMEZ
FERNANDEZ Cynthia Jessica FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2025 18:04:33 -05:00

Cynthia Jessica Gómez Fernández
Integrante de Comisión de Control



Firmado digitalmente por PUENTE
ASTUHUMAN Eli Walter FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2025 18:20:48 -05:00

Eli Walter Puente Astuhuman
Jefe de OCI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

1. EL PLAN DE MANEJO DEL ZOOLÓGICO MUNICIPAL DEL CERRITO DE LA LIBERTAD DENOMINADO “ZOO HUANCAYO”, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, DEBIDO A QUE DATA DEL 2009, ELLO LIMITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EFICIENTES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DEL ZOOLÓGICO.

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025

2. INADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL ZOOLÓGICO MUNICIPAL E INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DEL ZOO HUANCAYO, PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y VISITANTES, GENERANDO RIESGO DE ACCIDENTES, ESTRÉS EN LAS ESPECIES Y POSIBLES CONTAGIOS DE ENFERMEDADES.

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025

3. INCUMPLIMIENTO AL MANEJO SANITARIO Y DE BIOSEGURIDAD, CONLLEVÓ A LA FALTA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCANDO LA MUERTE DE ALGUNAS ESPECIES EN EL ZOO HUANCAYO, ASÍ TAMBIÉN, LA FALTA DE CONTROL DE ROEDORES PUEDE AFECTAR EN LA SALUD DE LOS ANIMALES CUSTODIADOS; ADEMÁS, DE PONER EN RIESGO AL ZOOLÓGICO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR PARTE DE OSINFOR.

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025

4. CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD, LIMITAN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS Y PÚBLICO EN GENERAL, EXponiendo A LOS VISITANTES A POSIBLES ACCIDENTES

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025

5. LA CASETA (BOLETERÍA) ASIGNADA PARA LA RECAUDACIÓN NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS DIARIAMENTE; ASÍ TAMBIÉN, EL RESPONSABLE DEL RECAUDO NO EFECTÚA EL DEPÓSITO DE LO RECAUDADO EL MISMO DÍA EN CAJA GENERAL DE LA ENTIDAD; SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGO DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025

Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
 Jessica FAU 20131378972

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:03:32 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:10:39 -05:00



Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
 Walter FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00



6. LOS CARGOS Y SUS FUNCIONES DEL PERSONAL DEL ZOO DE HUANCAYO NO SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) Y MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC), SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR A LA ADECUADA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES; ADEMÁS, LIMITARÍA LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

n.º	Documento
1	Acta de visita de inspección física al Zoológico Municipal “Zoo Huancayo” en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
GOMEZ FERNANDEZ Cynthia
Jessica FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:03:32 -05:00



Firmado digitalmente por
PAUCAR CURASMA Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS GAVILAN Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:10:39 -05:00

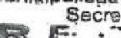


Firmado digitalmente por
PUENTE ASTUHUMAN Eli
Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2025 18:19:34 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Huancayo, 26 de Agosto de 2025
OFICIO N° 001000-2025-CG/OC0411

Señor:
Dennys Mercurio Cuba Rivera
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Huancayo
Plaza Huamanmarca S/N
Junín/Huancayo/Huancayo

Municipalidad Provincial de I.	
Secretaría de Alcaldía	
REMITIDO	
	

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 024-2025-OCI/0411-SVC
REF. : a) Oficio N° 000987-2025-CG/OC0411 de 18 de agosto de 2025.
 b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión administrativa y estado de infraestructura del "Zoo Huancayo", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 024-2025-OCI/0411-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
Eli Walter Puente Astuhuamán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancayo
Contraloría General de la República

DOC: 00944251
EXP: 00632164

(EPA/mpc)

Nro. Emisión: 02636 (0411 - 2025) Elab:(U19205 - 0411)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VEWMWMX**





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001000-2025-CG/OC0411

EMISOR : MARIBEL PAUCAR CURASMA - JEFE DE COMISION - REMISIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión administrativa y estado de infraestructura del 'Zoo Huancayo'", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 024-2025-OCI/0411-SVC, q

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696823**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0411-02-007-012
2. Oficio 001000-2025 CGOC0411[F]
3. Informe Visita de Control ZOO FINAL OK

NOTIFICADOR : MARIBEL PAUCAR CURASMA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 98HVF5F





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/0411-02-007-012

DOCUMENTO : OFICIO N° 001000-2025-CG/OC0411

EMISOR : MARIBEL PAUCAR CURASMA - JEFE DE COMISION - REMISIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696823

TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO
PROCESO
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 87

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión administrativa y estado de infraestructura del 'Zoo Huancayo'", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 024-2025-OCI/0411-SVC, q

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 001000-2025 CGOC0411[F]
2. Informe Visita de Control ZOO FINAL OK

